

AUTORIDADES Y PERSONAL

Oposiciones y concursos

UNIVERSIDAD DEL PAÍS VASCO

2507

RESOLUCIÓN de 18 de mayo de 2022, de la Rectora de la Universidad del País Vasco / Euskal Herriko Unibertsitatea, por la que se convoca concurso de acceso a Plazas de Profesorado Agregado.

En cumplimiento de lo dispuesto en la normativa en vigor, del acuerdo de 16 de diciembre de 2021, del Consejo de Gobierno de la UPV/EHU por el que se aprueba la Oferta Pública de Empleo para el año 2021 de Personal Docente e Investigador (BOPV de 24-12-2021), del artículo 19. Uno. 2.) de la Ley 11/2020, de 30 de diciembre, de Presupuestos Generales del Estado para el año 2021, y con la autorización del Departamento de Educación, este Rectorado, en ejercicio de las competencias que tiene atribuidas, ha resuelto convocar el correspondiente concurso de acceso a las plazas vacantes de la categoría de Profesorado Agregado que se detallan en el Anexo I de esta Resolución, con sujeción a las siguientes,

BASES DE LA CONVOCATORIA

1.– Normas generales.

1.1.– Al presente concurso le será aplicable la Ley 39/2015, de 1 de octubre, del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas; la Ley 40/2015, de 1 de octubre, de Régimen Jurídico del Sector Público; la Ley Orgánica 6/2001, de 21 de diciembre, de Universidades, modificada parcialmente por la Ley Orgánica 4/2007, de 12 de abril; los Estatutos de la Universidad del País Vasco / Euskal Herriko Unibertsitatea aprobados mediante Decreto 17/2011, de 15 de febrero (BOPV de 24 de febrero de 2011); la Ley 3/2004, de 25 de febrero, del Sistema Universitario Vasco (BOPV de 12 de marzo); el Decreto 40/2008, de 4 de marzo, del Departamento de Educación, Universidades e Investigación, sobre régimen del personal docente e investigador de la UPV/ EHU (BOPV de 18 de marzo); la regulación del procedimiento de selección y contratación de profesorado contratado permanente, aprobada por el Consejo de Gobierno en sesión de 8 de mayo de 2008 y publicada mediante Resolución del Vicerrector de Profesorado, de 23 de junio de 2008 (BOPV de 15 de julio), modificado por Acuerdo del Consejo de Gobierno en sesión de 6 de noviembre de 2014 (BOPV de 20 de noviembre de 2014); las presentes bases de la convocatoria; las normas de general aplicación y, en lo no previsto, las disposiciones estatales que regulan el régimen general de ingreso en la Administración Pública.

1.2.– Los concursos de acceso podrán tener un procedimiento independiente para cada plaza o plazas convocadas en una misma área de conocimiento cuyas características resulten idénticas.

2.– Requisitos de los candidatos.

2.1.– Para ser admitida o admitido a las presentes pruebas selectivas, las y los aspirantes deberán reunir los siguientes requisitos generales:

a) Tener cumplidos dieciséis años.

b) No padecer enfermedad ni estar afectada o afectado por limitación física o psíquica que sea incompatible con el desempeño de las funciones correspondientes a la categoría docente de que se trate.

c) No haber sido separada o separado, mediante expediente disciplinario, del servicio de la Administración General del Estado o de las Administraciones Autonómicas, Institucionales o Locales, ni hallarse inhabilitada o inhabilitado para el ejercicio de funciones públicas. En el caso de no poseer nacionalidad española, no estar sometida o sometido a sanción disciplinaria o condena penal que impida, en su Estado, el acceso a la función pública.

d) Abonar, por cada una de las plazas que se soliciten, según se detalla a continuación y para cada caso, la cantidad de 20,34 euros.

El pago de los derechos, especificando el nombre, apellidos y número de orden de la plaza a la que se concursa, se efectuará mediante ingreso o transferencia bancaria a la cuenta corriente siguiente:

Kutxabank.

UPV/EHU Vicerrectorado de Personal Docente e Investigador.

Tasas Concursos Profesores.

Número de C/C: ES73 2095 0292 94 3239002233.

Las y los concursantes que efectúen el pago mediante giro postal o telegráfico deberán dirigirlo a la Sección de Convocatorias y Concursos, apartado de correos 1397, 48080 Bilbao.

Serán excluidos todas aquellas y aquellos aspirantes que no hayan abonado las precitadas cantidades dentro del plazo habilitado para la presentación de instancias, no concediéndose plazo alguno adicional para el abono o complemento de las mismas.

En ningún caso el abono de los derechos de examen supondrá la sustitución de presentación, en tiempo y forma, de la solicitud ante la Rectora.

2.2.– Requisitos específicos académicos:

a) Para la plaza de la categoría de Profesoras y Profesores Agregados:

Estar en posesión del título de doctora o doctor.

En el caso de tratarse de títulos emitidos por otros Estados estos deberán estar homologados conforme a las provisiones recogidas en el Real Decreto 967/2014, de 21 de noviembre o por el procedimiento para la homologación de títulos extranjeros de educación superior a títulos y grados académicos de máster y doctor aprobado por el Consejo de Gobierno de 20 de mayo de 2010 (BOPV de 22-10-2010).

Disponer de la evaluación positiva de la actividad docente e investigadora, que se fijará reglamentariamente por el Gobierno, acreditada con el informe de la Agencia de Evaluación de la Calidad y Acreditación del Sistema Universitario Vasco u organismo similar reconocido por la normativa vasca (para la figura de profesorado agregado de UNIBASQ o profesorado contrato doctor de ANECA).

b) En las plazas con perfil lingüístico bilingüe acreditar, de la siguiente manera, la capacidad para la docencia en lengua vasca:

b.1.– Con la participación en las pruebas de acreditación de la lengua vasca que se realizarán, en el caso de que algún/a aspirante lo haya solicitado expresamente en su instancia de participación en el concurso, con anterioridad a la publicación de la relación provisional de personas admitidas y excluidas.

b.2.– Conforme a lo establecido en la Resolución del Vicerrector de Euskera de 5 de junio de 2002 (BOPV de 11 de julio) o con la aportación de títulos equivalentes al nivel C1 del Marco Común Europeo de referencia de las Lenguas (BOPV de 15 de noviembre de 2010).

En este supuesto tanto el título como la convalidación deberán haber sido obtenidos con anterioridad a la fecha fin de entrega de solicitudes de participación en el concurso.

b.3.– Conforme a lo establecido en el Decreto 47/2012, de 3 de abril, de reconocimiento de los estudios oficiales realizados en euskera y de exención de la acreditación con títulos y certificaciones lingüísticas en euskera (BOPV de 16 de abril de 2012).

c) Si se trata de una plaza con el requisito de acreditar un idioma no oficial será necesario tener la capacidad para la docencia en dicho idioma, capacidad que se acreditará de la siguiente manera:

c.1.– Con la participación en las pruebas de acreditación de idioma no oficial que se realizarán, en el caso de que algún/a aspirante lo haya solicitado expresamente en su instancia de participación en el concurso, con anterioridad a la publicación de la relación provisional de personas admitidas y excluidas.

c.2.– Conforme a lo establecido en el Acuerdo, de 24 de junio de 2010, del Consejo de Gobierno de la Universidad del País Vasco / Euskal Herriko Unibertsitatea por el que se aprueba la Normativa sobre la obtención de la Acreditación para impartir docencia en idiomas no oficiales (BOPV de 02-12-2010).

2.3.– En ningún caso se admitirá la participación en el concurso de acceso si se prestan servicios en otra plaza de la misma categoría, Área de conocimiento, Departamento, Centro y perfil lingüístico de la UPV/EHU.

2.4.– Se podrá verificar el conocimiento del español para nacionales de otros Estados por la Comisión de Acceso cuando del desarrollo de las pruebas entienda que el conocimiento del castellano no ha quedado debidamente acreditado.

2.5.– Los requisitos establecidos en este artículo deberán cumplirse en el momento de finalizar el plazo de presentación de solicitudes y mantenerse hasta el momento de la formalización del respectivo contrato de profesorado permanente.

3.– Solicitudes.

3.1.– La solicitud para participar en estas pruebas selectivas se ajustará al modelo que se adjunta como Anexo III a la presente convocatoria.

3.2.– Las y los candidatos que deseen tomar parte en los concursos de acceso remitirán la correspondiente solicitud a la Sra. Rectora por cualquiera de los medios establecidos en la Ley 39/2015, de 1 de octubre, del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas, en el plazo de quince días hábiles, a partir del día siguiente a la publicación oficial de la convocatoria en el Boletín Oficial del País Vasco, mediante instancia debidamente cumplimentada, según el modelo establecido en el Anexo III de la convocatoria, junto con los documentos que acrediten reunir los requisitos establecidos para participar en el correspondiente concurso de acceso. La concurrencia de dichos requisitos deberá estar referida siempre a la fecha de expiración del plazo fijado para solicitar la participación en el concurso.

De conformidad con lo establecido en el artículo 14 e) de la Ley 39/2015, de 1 de octubre, del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas, y en la resolución del

Secretario General de la UPV/EHU de 28 de abril de 2021, por la que se aprueba la instrucción sobre identificación y firma electrónica de las personas interesadas en sus relaciones electrónicas con la UPV/EHU y de las personas empleadas que prestan servicios en la misma, la solicitud deberá presentarse en el registro electrónico de la UPV/EHU, ubicado en la dirección URL <https://egoitza.ehu.eus/eu/registro-electronico> eligiendo en «Destino» de la solicitud al «Vicerrectorado de Personal Docente e Investigador» y, en segundo lugar, «Unidad de Convocatorias y Concursos» (U02000368). Para ello, se deberá utilizar el certificado electrónico de empleado o empleada de la UPV/EHU, el certificado Digital de Usuario de Izenpe, el DNI electrónico o el certificado de la Fábrica Nacional de Moneda y Timbre FNMT-CERES.

Asimismo, podrá presentarse en los restantes registros electrónicos de cualquiera de las entidades pertenecientes al sector público, y, en casos excepcionales, presencialmente en las oficinas de asistencia en materia de registros de la UPV/EHU. Las solicitudes y documentos presentados en las oficinas de asistencia en materia de registros de la UPV/EHU serán digitalizados para su incorporación al expediente administrativo electrónico, devolviéndose los originales a la persona interesada, previa su identificación ante la persona funcionaria y otorgamiento de consentimiento expreso para esta actuación, de conformidad con la resolución del Secretario General de la UPV/EHU de 28 de abril de 2021, por la que se aprueba la instrucción sobre oficinas de asistencia en materia de registros, la presentación en la UPV/EHU de solicitudes, escritos u otras comunicaciones a través de persona funcionaria pública habilitada y el registro de personas funcionarias públicas habilitadas.

La relación de oficinas de asistencia en materia de registros de la UPV/EHU estará a disposición del público en las Secretarías de los centros de la UPV/EHU, así como en las oficinas del Rectorado de Leioa, Larrako Etxea de Bilbao, Vicerrectorado de Campus de Álava en Vitoria y Aulario Ignacio M.^a Barriola de Donostia-San Sebastián. Asimismo, puede consultarse en Internet: http://www.ehu.es/oficinas_registro.html El horario de las oficinas en materia de registros puede consultarse en esta dirección <https://www.ehu.eus/es/web/idazkaritza-nagusia/upv/ehuko-erregistro-orokorraren-ordutegia>

Las personas interesadas que presenten su solicitud en las oficinas de correos deberán hacerlo en la forma que establece el artículo 31 del real Decreto 1829/1999, de 3 de diciembre, que aprueba el reglamento por el que se regula la prestación de servicios postales, estableciendo lo siguiente:

«Las solicitudes, escritos y comunicaciones que los ciudadanos o entidades dirijan a los órganos de las Administraciones Públicas, a través del operador al que se le ha encomendado la prestación del servicio postal universal, se presentarán en sobre abierto con objeto de que en la cabecera de la primera hoja del documento que se quiera enviar, se hagan constar, con claridad, el nombre de la oficina y la fecha, el lugar, la hora y el minuto de su admisión. El remitente también podrá exigir que se hagan constar las circunstancias del envío, previa comparación de su identidad con el original, en la primera página de la copia, fotocopia u otro tipo de reproducción del documento principal que se quiera enviar, que deberá aportarse como forma de recibo que acredite la presentación de aquel ante el órgano administrativo competente.

Practicadas las diligencias indicadas, el propio remitente cerrará el sobre, y el empleado formalizará y entregará el resguardo de admisión, cuya matriz archivará en la oficina.

Los envíos aceptados por el operador al que se encomienda la prestación del servicio postal universal, siguiendo las formalidades previstas en este artículo, se considerarán debidamente presentados, a los efectos previstos en el artículo 38 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de

Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común y su normativa de desarrollo (artículo 16 de la Ley 39/2015, de 1 de octubre, del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas)».

3.3.– Junto con la solicitud se acompañará la siguiente documentación:

a) Fotocopia del Documento Nacional de Identidad para las y los aspirantes que posean nacionalidad española.

Las y los aspirantes que no posean nacionalidad española deberán presentar fotocopia del documento que acredite su nacionalidad.

b) Fotocopia simple de los documentos que acrediten el cumplimiento de los requisitos académicos específicos recogidos en la base 2.2 de esta convocatoria.

c) Documento acreditativo del ingreso de las cantidades establecidas como derechos de examen.

d) Fotocopia simple de los documentos acreditativos de los méritos a que se refiere el artículo 15 de la regulación del procedimiento de selección y contratación de profesorado contratado permanentemente, aprobada por el Consejo de Gobierno en sesión de 8 de mayo de 2008 y publicada mediante Resolución del Vicerrector de Profesorado, de 23 de junio de 2008 (BOPV de 15 de julio).

e) Declaración jurada (Anexo VIII).

3.4.– De tratarse de una plaza con perfil lingüístico bilingüe, en la solicitud se hará constar, de forma expresa, si la o el aspirante va a participar en las pruebas de acreditación de la competencia en la lengua vasca o si reúne dicho requisito conforme a las previsiones recogidas en la Resolución del Vicerrector de Euskera de 5 de junio de 2002 (BOPV de 11 de julio) o en el Decreto 47/2012, de 3 de abril, de reconocimiento de los estudios oficiales realizados en euskera y de exención de la acreditación con títulos y certificaciones lingüísticas en euskera (BOPV de 16 de abril de 2012), o por estar en posesión de títulos equivalentes al nivel C1 del Marco Común Europeo de referencia de las Lenguas (BOPV de 15 de noviembre de 2010). Anexo IV.

3.5.– De tratarse de una plaza con el requisito de acreditar un idioma no oficial, en la solicitud se hará constar, de forma expresa, si la o el aspirante va a participar en las pruebas de acreditación de la competencia en el idioma no oficial o si reúne dicho requisito conforme a las previsiones recogidas en el Acuerdo, de 24 de junio de 2010, del Consejo de Gobierno de la Universidad del País Vasco / Euskal Herriko Unibertsitatea por el que se aprueba la Normativa sobre la obtención de la Acreditación para impartir docencia en idiomas no oficiales (BOPV de 02-12-2010). Anexo VI.

3.6.– En caso de que la persona aspirante desee realizar las pruebas en euskara, deberá cumplir el Anexo VII.

4.– Admisión de aspirantes.

4.1.– Finalizado el plazo de presentación de solicitudes, la Rectora ordenará la publicación, en el tablón de anuncios del Personal Docente e Investigador y en la página web de la UPV/EHU, de la Resolución por la que se aprueba la relación provisional de personas admitidas y excluidas del concurso, con indicación del motivo de la exclusión, en su caso, y concediéndoles un plazo improrrogable de 10 días hábiles a contar desde la publicación en la página web de la UPV/EHU para que subsanen los defectos de que adolezca. En ningún caso la subsanación implicará la apertura de un nuevo plazo para acreditar requisitos que no concurrían a la fecha fin de entrega de solicitudes de participación en el concurso.

4.2.– En el supuesto de tratarse de una plaza con perfil lingüístico bilingüe el conocimiento del euskera, que se acreditará conforme a lo establecido en la base 3.4 será preceptivo, y su no acreditación supondrá la exclusión de la candidata o candidato.

A tales efectos, y en el caso de que un/os aspirante/s hayan solicitado la realización de las pruebas de acreditación de la competencia en la lengua vasca, las mismas se realizarán con anterioridad a la publicación de la relación provisional de personas admitidas y excluidas en el concurso.

4.3.– En el supuesto de tratarse de una plaza con el requisito de acreditar el conocimiento de un idioma no oficial, que se realizará conforme a lo establecido en la base 3.5, será preceptivo, y su no acreditación supondrá la exclusión de la candidata o candidato.

A tales efectos, y en el caso de que un/os aspirante/s hayan solicitado la realización de las pruebas de acreditación de la competencia en el idioma no oficial, las mismas se realizarán con anterioridad a la publicación de la relación provisional de personas admitidas y excluidas en el concurso.

4.4.– La Rectora, una vez analizada la documentación presentada por las interesadas y los interesados, dictará Resolución por la que se apruebe la relación definitiva de personas admitidas y excluidas, que se publicará en el tablón de anuncios del Personal Docente e Investigador y en la página web de la UPV/EHU.

Contra la referida Resolución, que constituye un acto de trámite cualificado, se podrá interponer recurso potestativo de reposición en el plazo de un mes contado a partir de su publicación en la página web de la UPV/EHU ante la Excm. Sra. Rectora de la UPV/EHU, en los términos previstos en los artículos 123 y siguientes de la Ley 39/2015, de 1 de octubre, del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas, o directamente recurso contencioso-administrativo ante los Juzgados de lo Contencioso-Administrativo de Bilbao, en el plazo de dos meses.

En la Resolución por la que se aprueba la lista definitiva de concursantes admitidos y excluidos se hará constar que el acto de presentación se anunciará en el tablón de anuncios del Personal Docente e Investigador y en la página web de la UPV/EHU.

4.5.– No se podrá interponer recurso alguno contra la relación definitiva de admitidos y excluidos, si la persona interesada no hubiese interpuesto reclamación contra la relación provisional, por tratarse de un acto firme y consentido.

5.– Comisiones de Selección.

5.1.– Las Comisiones de Selección previstas en el artículo 10 de la regulación del procedimiento de selección y contratación de profesorado contratado permanente, aprobada por el Consejo de Gobierno en sesión de 8 de mayo de 2008 y publicada mediante Resolución del Vicerrector de Profesorado de 23 de junio de 2008 (BOPV de 15 de julio), modificado por Acuerdo del Consejo de Gobierno en sesión de 6 de noviembre de 2014 (BOPV de 20 de noviembre de 2014), están formadas por los miembros que figuran en el Anexo II de la presente Resolución, cuyo nombramiento se efectúa por este Rectorado.

Las Comisiones de Selección estarán compuestas por cinco personas titulares y otras tantas suplentes. El o la presidente y el secretario o secretaria se elegirán por y entre los miembros de la Comisión.

El llamamiento, comunicaciones y demás actuaciones ante los miembros de las Comisiones de Selección para su inicial reunión, constitución, elección del Presidente y Secretario, se hará a través de los Directores o Directoras de Departamento.

5.2.– El nombramiento como miembro de una Comisión es irrenunciable, salvo cuando concurra causa justificada que impida su actuación como miembro de la misma. En ese caso, la apreciación de la causa alegada corresponderá a este Rectorado, quien resolverá en el plazo de cinco días hábiles a contar desde la recepción del escrito de renuncia.

5.3.– Asimismo, las y los aspirantes podrán recusar a los miembros de la Comisión, o estos abstenerse, en el caso de que exista algún motivo de abstención o recusación de los previstos en los artículos 23 y 24 de la Ley 40/2015, de 1 de octubre, de Régimen Jurídico del Sector Público.

En los casos en que se aprecie alguna causa de abstención, recusación o de cualquier otra causa que impida la actuación de los miembros de la Comisión titular, estos serán sustituidos por sus respectivos suplentes.

En el caso de que también en el miembro suplente concurriera alguno de los supuestos de abstención o recusación lo suplirá el de mayor categoría y antigüedad entre los suplentes. Si agotadas estas posibilidades no fuera posible constituir la Comisión según se determina en el artículo siguiente, se procederá al nombramiento de una nueva Comisión.

5.4.– La convocatoria para la constitución del órgano de selección se notificará a los miembros titulares y suplentes del mismo con una antelación mínima de 15 días a la fecha prevista para la sesión. La convocatoria precisará la fecha, hora y lugar donde se producirá, y se hará pública en la página web de la UPV/EHU y en el tablón de anuncios del Centro en que vayan a desarrollarse las pruebas. Si todas las y los vocales titulares de la Comisión estuvieran presentes en el acto de la constitución, no se presentarán las y los vocales suplentes.

5.5.– Para la válida constitución será necesaria la participación de cinco miembros que podrán estar en cualquiera de las situaciones previstas en la normativa de función pública o situación equivalente para el personal laboral, excepto la excedencia voluntaria o suspensión de funciones, salvo el supuesto de excedencia por cuidado de hija o hijo en que sí se podrá participar.

En el caso de que de un miembro de la Comisión titular pasara a la situación de excedencia voluntaria o suspensión de funciones, o perdiera su condición de funcionario o de contratado permanente, será sustituido por su respectivo suplente.

En el caso de que un miembro suplente pasara a la situación de excedencia voluntaria o suspensión de funciones, o perdiera su condición de funcionario o contratado permanente lo suplirá el de mayor categoría y antigüedad entre los suplentes. Si agotadas estas posibilidades no fuera posible constituir la Comisión se procederá al nombramiento de una nueva Comisión.

No obstante, la Comisión, una vez constituida, podrá actuar y resolver con la presencia, al menos, de la Presidenta o Presidente, Secretaria o Secretario, o personas que legalmente les sustituyan y por un o una vocal.

Ausente cualquier miembro, quedará apartado definitivamente de las actuaciones de la Comisión.

5.6.– En la primera reunión que realicen, deberán adoptar, entre otros, los siguientes acuerdos:

- 1) Elección del o de la Presidente y del Secretario o Secretaria de la Comisión.
- 2) Lugar de publicación de los resultados de cada una de las pruebas, además de la Sección de Convocatorias y Concursos y del Centro.
- 3) Orden de actuación de las y los concursantes para la realización de las pruebas.

4) Aprobación de los criterios detallados de valoración.

5.7.– Todos los acuerdos citados deberán publicarse en el tablón de anuncios del Centro en el que vayan a celebrarse las pruebas.

5.8.– Corresponderán a la Secretaria o Secretario las actuaciones administrativas y la gestión económica propias de la Comisión, auxiliado por el personal administrativo de la Universidad.

6.– Desarrollo de las pruebas.

6.1.– Las Comisiones de Selección actuarán garantizando la igualdad de oportunidades de las y los candidatos y el respeto de los principios de publicidad, mérito y capacidad.

6.2.– Las actuaciones de la Comisión se acomodarán, en todo lo no expresamente previsto en la presente convocatoria y la regulación del procedimiento de selección y contratación de profesorado contratado permanente, aprobada por el Consejo de Gobierno en sesión de 8 de mayo de 2008 y publicada mediante Resolución del Vicerrector de Profesorado de 23 de junio de 2008 (BOPV de 15 de julio), modificado por acuerdo del Consejo de Gobierno en sesión de 6 de noviembre de 2014 (BOPV de 20 de noviembre de 2014), a las disposiciones contenidas para los órganos colegiados en la Ley 40/2015, de 1 de octubre, de Régimen Jurídico del Sector Público.

6.3.– Con carácter previo al inicio de las pruebas, la Comisión determinará el día y la hora para la presentación por las y los concursantes de los méritos en los que se basa la primera prueba. Se dará publicidad a la misma mediante su inserción en la página web de la UPV/EHU, así como en el tablón de anuncios del lugar en que vayan a desarrollarse las pruebas. En dicho acto las y los concursantes deberán presentar la documentación acreditativa de los méritos de referencia. La Comisión determinará también el día y la hora en que, en su caso, se celebrarán el resto de las pruebas.

El acto de presentación se celebrará al día siguiente hábil al de la constitución de la comisión. Este plazo será renunciabile por las y los concursantes.

6.4.– La primera prueba se celebrará al día siguiente hábil al de la celebración del acto de presentación de las y los concursantes y entrega de la documentación. Este plazo será renunciabile por las y los concursantes. Las siguientes pruebas se iniciarán inmediatamente a la finalización de la anterior.

6.5.– No será necesaria la compulsa de los documentos que se presenten fotocopados, bastando que se disponga en el momento de los documentos originales para que puedan ser consultados por la Comisión y las y los concursantes.

Las y los solicitantes podrán acompañar los elementos que estimen convenientes para precisar o completar los datos del modelo de instancia, los cuales podrán ser admitidos y tenidos en cuenta por el órgano de selección.

6.6.– Los documentos a que se refiere la base 6.8 permanecerán depositados en la Sección de Convocatorias y Concursos durante un plazo de dos meses desde la fecha de la propuesta de la Comisión, salvo que se interponga algún recurso, en cuyo caso el depósito continuará hasta que haya resolución firme.

Transcurrido un año adicional sin que las interesadas y los interesados hubieran retirado dicha documentación, la Universidad podrá disponer su destrucción.

6.7.— En el mismo acto de presentación el Presidente de la Comisión hará público el plazo fijado por aquella para que cualquier concursante pueda examinar la documentación presentada por los restantes concursantes con anterioridad al inicio de la prueba.

6.8.— En los concursos de acceso las y los concursantes entregarán al Presidente de la Comisión en el acto de presentación la siguiente documentación:

6.8.1.— En las plazas de la categoría de Profesorado Agregado:

a) Currículum vitae, ajustándose al modelo establecido como Anexo IX, por quintuplicado, y un ejemplar de las publicaciones y documentos acreditativos de lo consignado en el mismo.

b) Proyecto docente e investigador, que incluirá el programa de una de las materias o especialidades del área de conocimiento de que se trate, por quintuplicado, que la candidata o el candidato se propone desarrollar de serle adjudicada la plaza a la que concursa; dichos proyectos se ajustarán a las especificaciones en su caso establecidas por la Universidad en la convocatoria.

c) Trabajo original de investigación, por quintuplicado.

6.9.— El procedimiento de selección de las plazas de profesorado permanente, constará de tres fases o pruebas, cada una de ellas eliminatoria, que se valorarán de conformidad a los Criterios Generales y Criterios Específicos (Anexo XI) establecidos en la regulación del procedimiento de selección y contratación de profesorado contratado permanente, aprobada por el Consejo de Gobierno en sesión de 8 de mayo de 2008 (BOPV de 15 de julio de 2008), modificado por acuerdo del Consejo de Gobierno en sesión de 6 de noviembre de 2014 (BOPV de 20 de noviembre) y de los criterios detallados aprobados por la Comisión.

6.10.— En las plazas de la categoría de Profesorado Agregado, la primera fase o prueba consistirá en la presentación y discusión con la Comisión de los méritos e historial académico, docente e investigador de la candidata o candidato, así como de su proyecto docente e investigador, que incluirá el programa de una de las materias o especialidades del área de conocimiento de que se trate. Cada concursante dispondrá para su exposición oral del tiempo que estime oportuno dentro de un máximo de 60 minutos.

Seguidamente la Comisión podrá debatir con cada concursante, durante un tiempo máximo de dos horas, sobre los méritos alegados, proyecto docente presentado y también el de investigación.

La Comisión podrá recabar informes de especialistas sobre los méritos alegados por las y los concursantes. En cualquier caso, los informes no tendrán carácter vinculante y se adjuntarán al acta del concurso.

Esta fase o prueba podrá ser valorada hasta 50 puntos, siendo necesario obtener al menos 25 puntos de promedio para pasar a la 2.ª fase o prueba.

La segunda fase o prueba, en las plazas de la categoría de Profesorado Agregado, consistirá en la exposición y debate con la comisión de un tema del programa presentado por la candidata o candidato y elegido por este, de entre tres sacados a sorteo.

Esta fase o prueba podrá ser valorada hasta 25 puntos, siendo necesario obtener al menos 12,50 puntos de promedio para pasar a la 3.ª fase o prueba.

La tercera fase o prueba, en las plazas de la categoría de Profesorado Agregado, consistirá en la exposición y debate con la comisión de un trabajo original de investigación.

Esta fase o prueba podrá ser valorada hasta 25 puntos, siendo necesario obtener al menos 12,50 puntos de promedio para superar esta fase o prueba.

6.11.— En el supuesto de que ninguna persona supere todas las fases o pruebas la Comisión declarará desierto el procedimiento selectivo.

6.12.— Finalizada cada fase o prueba, la Comisión deliberará y cada uno de sus miembros emitirá un voto acompañado de informe razonado sobre la valoración cuantificada que le merece cada uno de las y los concursantes, ajustándose a los Criterios Generales, los Criterios Específicos y los Criterios detallados aprobados por la Comisión. En caso de unanimidad, dichos informes podrán sustituirse por un informe único, cuantificado y razonado de la Comisión.

En caso de empate, el Presidente goza del voto de calidad.

6.13.— La Comisión de Selección deberá tener presentes, además de los criterios generales y específicos reseñados en el Anexo XI, los siguientes criterios generales:

a) Los miembros de la Comisión no podrá abstenerse de valorar y calificar a los concursantes, una vez resueltos, en su caso, los incidentes de abstención y recusación.

b) La valoración y calificación aritmética en cada una de las fases o pruebas, vendrá dada por la media o promedio aritmético de las puntuaciones otorgadas respectivamente por cada miembro de la Comisión.

Todas y cada una de las fases del concurso serán eliminatorias, debiendo obtenerse, para superar cada fase o prueba, al menos la mitad del total de la puntuación máxima establecida en dicha fase o prueba. La Comisión no podrá establecer una nota distinta y superior a la mitad del máximo alcanzable en cada fase para entender superado el proceso y proponer la provisión de la plaza.

6.14.— Se podrá verificar el conocimiento del español para nacionales de otros Estados por la Comisión de Selección cuando del desarrollo de las pruebas se entienda que el conocimiento de la lengua española no ha quedado debidamente acreditado.

7.— Valoración de méritos (Anexo V).

Tras la realización de las tres pruebas y tras determinar las personas que han superado el proceso selectivo se puntuará la fase de méritos en la que se tendrán en cuenta los siguientes:

1) Estar habilitada o habilitado (RD 774/2002, de 26 de julio) por el área de conocimiento, o acreditada o acreditado para profesorado titular o catédrico/a Aneca (RD 1312/2007, de 5 de octubre): 20 puntos.

2) El conocimiento de la lengua vasca, que solo se valorará en aquellas plazas no clasificadas como bilingües, se realizará conforme a lo previsto en el Anexo X de esta convocatoria, de conformidad con el procedimiento de selección y contratación de profesorado contratado permanente, aprobada por el Consejo de Gobierno en sesión de 8 de mayo de 2008 (BOPV de 15 de julio de 2008). La puntuación por este mérito podrá alcanzar el 11 % de la puntuación máxima alcanzable en el resto del proceso selectivo.

8.— De la propuesta de contratación.

8.1.— La nota final vendrá dada por la suma de las obtenidas en las fases o pruebas, además de por la suma, en su caso, de las obtenidas por los méritos contemplados en la base séptima.

8.2.– De conformidad con los informes y las cuantificaciones aritméticas de la Comisión, y siempre que existan candidatas o candidatos que hayan superado las pruebas, se efectuará la propuesta de contratación. Esta propuesta será publicada en los tabloneros de anuncios del centro de celebración de las pruebas y en la página web de la UPV/EHU.

8.3.– La propuesta de contratación o de dejar desierta la plaza, incluirá una valoración individualizada de cada candidata o candidato, razonada y con asignación de puntuación numérica. Contra la decisión de dejar desierta la plaza cabrá presentar en el plazo de 15 días la oportuna reclamación ante la Comisión de Reclamaciones prevista en los Estatutos de la UPV/EHU, aprobados por Decreto 17/2011, de 15 de febrero (BOPV de 24 de febrero), plazo que empezará a contar a partir del siguiente a su publicación en la página web de la UPV/EHU.

8.4.– No cabrá dejar desierta la plaza cuando exista al menos una candidata o candidato que haya superado las pruebas a que se refiere la base 6.^a.

8.5.– Las Comisiones que juzguen los Concursos de acceso propondrán por orden de puntuación, la concursante o el concursante propuesto para la cobertura de la plaza convocada, no pudiendo proponer más concursantes que plazas se ofertaban en la convocatoria.

8.6.– Sin perjuicio de lo establecido en el apartado anterior, las Comisiones de Selección podrán proponer, igualmente por orden de puntuación, suplentes para el caso de que la concursante o el concursante inicialmente propuesto renuncie a firmar el contrato.

8.7.– Todos los miembros de la Comisión han de calificar a todos y cada uno de las y los concursantes, que podrá ser sustituido, conforme a lo previsto en la base 6.12, en el caso de unanimidad, por un informe único.

8.8.– Las concursantes y los concursantes que no hayan sido propuestos para ser contratados no podrán alegar ningún derecho sobre plazas vacantes, ni solicitar su integración en bolsa alguna, dado que las necesidades de sustitución se cubrirán mediante el procedimiento general, es decir, las bolsas de trabajo ordinarias convocadas por Departamento y Área de conocimiento.

8.9.– En los cinco días hábiles siguientes al de finalizar la actuación de la comisión, la secretaria de la misma remitirá al correo electrónico (actas.vicer.profesorado@ehu.es) el conjunto de actas generadas y entregará a la Secretaría General a través de la Sección de Convocatorias y Concursos (mediante correo interno), el expediente administrativo del concurso, que incorpora los siguientes documentos:

a) Acta de constitución de la Comisión y de cada una de las sesiones realizadas, en las que deberán constar las actuaciones fundamentales habidas, además del documento en el que consten los Criterios Generales, Criterios Específicos y Criterios detallados utilizados para la valoración de las pruebas.

b) Los documentos entregados por las y los concursantes a la Presidenta o Presidente en el acto de presentación, en su caso programa docente propuesto, proyectos de investigación, trabajo original de investigación, o programa de una de las materias o especialidades del Área de Conocimiento, tema del programa y trabajo original de investigación.

c) Los informes y valoraciones numéricas de cada una de las pruebas.

d) La valoración de méritos realizada a los candidatos que han superado las pruebas.

e) Acta de propuesta de provisión de la plaza o plazas relacionando a todas y todos los candidatos por orden de preferencia para su contratación.

8.10.— Las y los candidatos podrán solicitar en la Secretaría General de la Universidad certificación de la valoración razonada (debidamente cuantificada) que cada uno de los miembros de la Comisión emitió sobre sus méritos o, en su caso, del informe único de la Comisión.

8.11.— Contra la propuesta de la Comisión las y los candidatos podrán presentar reclamación ante la Sra. Rectora en el plazo máximo de quince días hábiles desde su publicación en la página web de la UPV/EHU. Admitida a trámite la reclamación, se suspenderá la formalización del contrato hasta su resolución definitiva.

8.12.— La reclamación será valorada por la Comisión de Reclamaciones prevista en los Estatutos de la UPV/EHU, aprobados por Decreto 17/2011, de 15 de febrero (BOPV de 24 de febrero) que analiza las reclamaciones de las comisiones de acceso del personal docente e investigador funcionario y será resuelta por la Rectora.

La Comisión de Reclamaciones examinará el expediente relativo al Concurso de acceso para garantizar los principios de publicidad, igualdad, mérito y capacidad de los concursantes, llevará a cabo cuantas acciones estime pertinentes, y estimará o no la reclamación en el plazo máximo de tres meses desde su recepción. Transcurrido este plazo sin que se emita una resolución expresa se entenderá desestimada la reclamación y quedará expedita la vía judicial Contencioso-Administrativa.

8.13.— Las resoluciones de la Comisión de reclamaciones serán vinculantes para la Sra. Rectora, cuyas resoluciones agotan la vía administrativa y serán directamente impugnables ante la jurisdicción contencioso-administrativa, de acuerdo con lo establecido en la Ley 29/1998, de 13 de julio.

8.14.— Si la Comisión de Reclamaciones estimara la reclamación, previa Resolución de la Sra. Rectora, las actuaciones se retrotraerán hasta el momento en que se produjo el vicio, debiendo, en su caso, la Comisión de Acceso, formular nueva propuesta de nombramiento.

9.— Presentación de documentos y contrataciones.

9.1.— Las contrataciones propuestas por la Comisión serán efectuados por la Sra. Rectora, después de que la concursante o el concursante haya acreditado, mediante la presentación de la pertinente documentación acreditativa en la Sección de Convocatorias y Concursos, cumplir los requisitos a que alude la base 2.^a de esta convocatoria, lo que deberá hacer en los veinte días siguientes a la publicación de la propuesta de contratación en la página web de la UPV/EHU.

9.2.— Además de lo anterior, la concursante o el concursante propuesto para la formalización del contrato deberá entregar en el plazo anteriormente establecido, la siguiente documentación:

a) Certificado médico oficial de no padecer enfermedad ni defecto físico ni psíquico que le incapacite para el desempeño de las funciones correspondientes a Profesora o Profesor de Universidad.

b) Declaración jurada de no haber sido separada o separado, mediante expediente disciplinario, del servicio de la Administración General del Estado o de las Administraciones Autonómicas, Institucionales o Locales, ni hallarse inhabilitada o inhabilitado para el ejercicio de funciones públicas. En el caso de no poseer nacionalidad española no estar sometido a sanción disciplinaria o condena penal que impida, en su estado, el acceso a la función pública.

Los que tuvieran la condición de funcionarias o funcionarios públicos de carrera o contratadas o contratados permanentes en activo estarán exentos de justificar los documentos y requisitos

establecidos en este apartado, debiendo presentar certificación de la Administración de la que dependan acreditativa de su condición de funcionaria o funcionario o contratada o contratado permanente y cuantas circunstancias consten en su Hoja de Servicios.

9.3.– En el caso de que la concursante o el concursante propuesto no presente oportunamente la documentación requerida decaerá en sus derechos y no podrá formalizar el contrato, salvo que acredite circunstancias de fuerza mayor. La Sra. Rectora de la Universidad procederá a la formalización del contrato con el siguiente concursante en el orden de valoración formulado, después de que el mismo haya acreditado cumplir los requisitos a que alude en los apartados precedentes, lo que deberá hacer en los veinte días siguientes al de la notificación de dicha circunstancia.

10.– Norma final.

10.1.– El cómputo de los plazos establecidos en la regulación del procedimiento de selección y contratación de profesorado contratado permanente, aprobada por el Consejo de Gobierno en sesión de 8 de mayo de 2008 y publicada mediante Resolución del Vicerrector de Profesorado de 23 de junio de 2008 (BOPV de 15 de julio), modificado por acuerdo del Consejo de Gobierno en sesión de 6 de noviembre de 2014 (BOPV de 20 de noviembre de 2014), así como en la presente convocatoria, se realizará excluyendo el mes de agosto, durante el cual no tendrán lugar ninguna de las actuaciones mencionadas.

10.2.– Durante el desarrollo de los concursos, las Comisiones de Selección resolverán las dudas que pudieran surgir en la aplicación de esta convocatoria, así como la actuación que proceda en los casos no previstos en ellas. En todo momento su actuación se ajustará a lo dispuesto en la Ley 39/2015, de 1 de octubre, del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas y en la Ley 40/2015, de 1 de octubre, de Régimen Jurídico del Sector Público.

10.3.– Contra la presente Resolución, que agota la vía administrativa, cabe interponer recurso contencioso-administrativo en el plazo de dos meses contados desde el día siguiente al de su publicación, ante el correspondiente Juzgado de lo Contencioso-Administrativo de Bilbao.

Potestativamente podrá interponerse recurso de reposición ante el Rectorado de la Universidad del País Vasco / Euskal Herriko Unibertsitatea, en el plazo de un mes contado desde el día siguiente a su publicación. En este caso no podrá interponerse el recurso contencioso-administrativo mencionado en el apartado anterior hasta que sea resuelto expresamente o se haya producido la desestimación presunta del de reposición.

10.4.– Igualmente, cuantos actos de administración se deriven de esta convocatoria y de la actuación de las Comisiones de Selección podrán ser impugnados en los casos y en la forma prevista en la mencionada Ley 39/2015, de 1 de octubre, del Procedimiento Administrativo de las Administraciones Públicas.

En Leioa, a 18 de mayo de 2022.

La Rectora.

PD (Resolución Rectoral de delegación de competencias de 28 de enero de 2021. BOPV de 12 de febrero de 2021).

El Vicerrector de Personal Docente e Investigador,
FEDERICO RECART BARAÑANO.

ANEXO I

N.º de la plaza: 1. Código: AGC8L1 – D00016-25. Categoría: Profesorado Agregado. Área de Conocimiento: Comunicación Audiovisual y Publicidad. Departamento: Comunicación Audiovisual y Publicidad. Centro: Facultad de Ciencias Sociales y de la Comunicación. Perfil Lingüístico: bilingüe. Régimen de Dedicación: completa. Materias que componen el perfil: «Técnicas de las Relaciones Públicas».

N.º de la plaza: 2. Código: AGC8L1 – D00016-26. Categoría: Profesorado Agregado. Área de Conocimiento: Comunicación Audiovisual y Publicidad. Departamento: Comunicación Audiovisual y Publicidad. Centro: Facultad de Ciencias Sociales y de la Comunicación. Perfil Lingüístico: bilingüe. Régimen de Dedicación: completa. Materias que componen el perfil: «Redacción Publicitaria».

N.º de la plaza: 3. Código: AGC8L1 – D00039-10. Categoría: Profesorado Agregado. Área de Conocimiento: Química Física. Departamento: Química Física. Centro: Facultad de Ciencia y Tecnología. Perfil Lingüístico: bilingüe. Régimen de Dedicación: completa. Materias que componen el perfil: «Química del Medio Ambiente».

N.º de la plaza: 4. Código: AGC8L1 – D00042-11. Categoría: Profesorado Agregado. Área de Conocimiento: Bioquímica y Biología Molecular. Departamento: Bioquímica y Biología Molecular. Centro: Facultad de Ciencia y Tecnología. Perfil Lingüístico: trilingüe (eus/ing/cas). Régimen de Dedicación: completa. Materias que componen el perfil: «Tecnología del DNA recombinante».

N.º de la plaza: 5. Código: AGC8L1 – D00046-14. Categoría: Profesorado Agregado. Área de Conocimiento: Educación Física y Deportiva. Departamento: Educación Física y Deportiva. Centro: Facultad de Educación y Deporte. Perfil Lingüístico: bilingüe. Régimen de Dedicación: completa. Materias que componen el perfil: «Fundamentos de Fútbol y Balonmano».

N.º de la plaza: 6. Código: AGC8L1 – D00048-24. Categoría: Profesorado Agregado. Área de Conocimiento: Didáctica y Organización Escolar. Departamento: Didáctica y Organización Escolar. Centro: Facultad de Educación de Bilbao. Perfil Lingüístico: bilingüe. Régimen de Dedicación: completa. Materias que componen el perfil: «Nuevos Escenarios Pedagógicos para el Aprendizaje Digital».

N.º de la plaza: 7. Código: AGC8L1 – D00048-25. Categoría: Profesorado Agregado. Área de Conocimiento: Didáctica y Organización Escolar. Departamento: Didáctica y Organización Escolar. Centro: Facultad de Educación de Bilbao. Perfil Lingüístico: bilingüe. Régimen de Dedicación: completa. Materias que componen el perfil: «Bases de la Escuela Inclusiva».

N.º de la plaza: 8. Código: AGC8L1 – D00048-26. Categoría: Profesorado Agregado. Área de Conocimiento: Didáctica y Organización Escolar. Departamento: Didáctica y Organización Escolar. Centro: Facultad de Educación de Bilbao. Perfil Lingüístico: bilingüe. Régimen de Dedicación: completa. Materias que componen el perfil: «Las Tecnologías de la Información y Comunicación en la Educación».

N.º de la plaza: 9. Código: AGC8L1 – D00048-27. Categoría: Profesorado Agregado. Área de Conocimiento: Didáctica y Organización Escolar. Departamento: Didáctica y Organización Escolar. Centro: Facultad de Educación, Filosofía y Antropología. Perfil Lingüístico: bilingüe. Régimen de Dedicación: completa. Materias que componen el perfil: «Diseño e Innovación Educativa».

N.º de la plaza: 10. Código: AGC8L1 – D00051-21. Categoría: Profesorado Agregado. Área de Conocimiento: Didáctica de la Lengua y la Literatura. Departamento: Didáctica de la Lengua y la Literatura. Centro: Facultad de Educación, Filosofía y Antropología. Perfil Lingüístico: bilingüe.

güe. Régimen de Dedicación: completa. Materias que componen el perfil: «Lengua y Tecnología: Recursos».

N.º de la plaza: 11. Código: AGC8L1 – D00051-22. Categoría: Profesorado Agregado. Área de Conocimiento: Didáctica de la Lengua y la Literatura. Departamento: Didáctica de la Lengua y la Literatura. Centro: Facultad de Educación y Deporte. Perfil Lingüístico: bilingüe. Régimen de Dedicación: completa. Materias que componen el perfil: «Fundamentos de la Didáctica de la Lengua para Educación Infantil en Contextos Multilingües».

N.º de la plaza: 12. Código: AGC8L1 – D00054-22. Categoría: Profesorado Agregado. Área de Conocimiento: Organización de Empresas. Departamento: Organización de Empresas. Centro: Escuela de Ingeniería de Gipuzkoa. Perfil Lingüístico: bilingüe. Régimen de Dedicación: completa. Materias que componen el perfil: «Calidad de la Edificación».

N.º de la plaza: 13. Código: AGC8L1 – D00054-23. Categoría: Profesorado Agregado. Área de Conocimiento: Organización de Empresas. Departamento: Organización de Empresas. Centro: Facultad de Economía y Empresa. Perfil Lingüístico: bilingüe. Régimen de Dedicación: completa. Materias que componen el perfil: «Economía».

N.º de la plaza: 14. Código: AGC8L1 – D00054-24. Categoría: Profesorado Agregado. Área de Conocimiento: Organización de Empresas. Departamento: Organización de Empresas. Centro: Facultad de Relaciones Laborales y Trabajo Social. Perfil Lingüístico: bilingüe. Régimen de Dedicación: completa. Materias que componen el perfil: «Estadística».

N.º de la plaza: 15. Código: AGC8L1 – D00066-20. Categoría: Profesorado Agregado. Área de Conocimiento: Matemática Aplicada. Departamento: Matemática Aplicada. Centro: Escuela de Ingeniería de Bilbao. Perfil Lingüístico: bilingüe. Régimen de Dedicación: completa. Materias que componen el perfil: «Cálculo II».

N.º de la plaza: 16. Código: AGC8L1 – D00066-21. Categoría: Profesorado Agregado. Área de Conocimiento: Matemática Aplicada. Departamento: Matemática Aplicada. Centro: Escuela de Ingeniería de Vitoria-Gasteiz. Perfil Lingüístico: trilingüe (eus/ing/cas). Régimen de Dedicación: completa. Materias que componen el perfil: «Métodos Estadísticos de la Ingeniería».

N.º de la plaza: 17. Código: AGC8L1 – D00066-22. Categoría: Profesorado Agregado. Área de Conocimiento: Matemática Aplicada. Departamento: Matemática Aplicada. Centro: Escuela de Ingeniería de Bilbao. Perfil Lingüístico: trilingüe (eus/ing/cas). Régimen de Dedicación: completa. Materias que componen el perfil: «Métodos Estadísticos de la Ingeniería».

N.º de la plaza: 18. Código: AGC8L1 – D00066-23. Categoría: Profesorado Agregado. Área de Conocimiento: Matemática Aplicada. Departamento: Matemática Aplicada. Centro: Escuela de Ingeniería de Bilbao. Perfil Lingüístico: bilingüe. Régimen de Dedicación: completa. Materias que componen el perfil: «Cálculo».

N.º de la plaza: 19. Código: AGC8L1 – D00076-13. Categoría: Profesorado Agregado. Área de Conocimiento: Biología Celular. Departamento: Zoología y Biología Celular Animal. Centro: Facultad de Ciencia y Tecnología. Perfil Lingüístico: trilingüe (eus/ing/cas). Régimen de Dedicación: completa. Materias que componen el perfil: «Histología Comparada».

N.º de la plaza: 20. Código: AGC8L1 – D00078-15. Categoría: Profesorado Agregado. Área de Conocimiento: Enfermería. Departamento: Enfermería I. Centro: Facultad de Medicina y Enfermería. Perfil Lingüístico: bilingüe. Régimen de Dedicación: completa. Materias que componen el perfil: «Sistemas de Información y Análisis de Datos».

N.º de la plaza: 21. Código: AGC8L1 – D00078-16. Categoría: Profesorado Agregado. Área de Conocimiento: Enfermería. Departamento: Enfermería I. Centro: Facultad de Medicina y Enfermería. Perfil Lingüístico: trilingüe (eus/ing/cas). Régimen de Dedicación: completa. Materias que componen el perfil: «Sistemas de Información y Análisis de Datos».

N.º de la plaza: 22. Código: AGC8L1 – D00081-27. Categoría: Profesorado Agregado. Área de Conocimiento: Fisiología. Departamento: Fisiología. Centro: Facultad de Medicina y Enfermería. Perfil Lingüístico: trilingüe (eus/ing/cas). Régimen de Dedicación: completa. Materias que componen el perfil: «Fisiología».

N.º de la plaza: 23. Código: AGC8L1 – D00087-22. Categoría: Profesorado Agregado. Área de Conocimiento: Psicología Evolutiva y de la Educación. Departamento: Psicología Evolutiva y de la Educación. Centro: Facultad de Educación de Bilbao. Perfil Lingüístico: bilingüe. Régimen de Dedicación: completa. Materias que componen el perfil: «Psicología de la Educación».

N.º de la plaza: 24. Código: AGC8L1 – D00090-15. Categoría: Profesorado Agregado. Área de Conocimiento: Economía Financiera y Contabilidad. Departamento: Economía Financiera I (Contabilidad y Administración de Empresas). Centro: Facultad de Economía y Empresa. Perfil Lingüístico: bilingüe. Régimen de Dedicación: completa. Materias que componen el perfil: «Contabilidad Financiera».

N.º de la plaza: 25. Código: AGC8L1 – D00090-19. Categoría: Profesorado Agregado. Área de Conocimiento: Economía Financiera y Contabilidad. Departamento: Economía Financiera I (Contabilidad y Administración de Empresas). Centro: Facultad de Economía y Empresa. Perfil Lingüístico: bilingüe. Régimen de Dedicación: completa. Materias que componen el perfil: «Auditoría».

N.º de la plaza: 26. Código: AGC8L1 – D00093-12. Categoría: Profesorado Agregado. Área de Conocimiento: Microbiología. Departamento: Inmunología, Microbiología y Parasitología. Centro: Facultad de Farmacia. Perfil Lingüístico: bilingüe. Régimen de Dedicación: completa. Materias que componen el perfil: «Inmunología».

N.º de la plaza: 27. Código: AGC8L1 – D00103-32. Categoría: Profesorado Agregado. Área de Conocimiento: Traducción e Interpretación. Departamento: Filología Inglesa y Alemana y Traducción e Interpretación. Centro: Facultad de Letras. Perfil Lingüístico: bilingüe. Régimen de Dedicación: completa. Materias que componen el perfil: «Prácticas de Traducción I: Inglés-Español I» e «Informática para Traductores».

N.º de la plaza: 28. Código: AGC8L1 – D00112-35. Categoría: Profesorado Agregado. Área de Conocimiento: Ingeniería Química. Departamento: Ingeniería Química y del Medio Ambiente. Centro: Escuela de Ingeniería de Vitoria-Gasteiz. Perfil Lingüístico: bilingüe. Régimen de Dedicación: completa. Materias que componen el perfil: «Simulación y Optimización de Procesos Químicos».

N.º de la plaza: 29. Código: AGC8L1 – D00112-36. Categoría: Profesorado Agregado. Área de Conocimiento: Tecnologías del Medio Ambiente. Departamento: Ingeniería Química y del Medio Ambiente. Centro: Escuela de Ingeniería de Bilbao. Perfil Lingüístico: trilingüe (eus/ing/cas). Régimen de Dedicación: completa. Materias que componen el perfil: «Muestreo y Análisis de Residuos» y «Biotecnología».

N.º de la plaza: 30. Código: AGC8L1 – D00114-14. Categoría: Profesorado Agregado. Área de Conocimiento: Filología Vasca. Departamento: Lingüística y Estudios Vascos. Centro: Facultad de Letras. Perfil Lingüístico: bilingüe. Régimen de Dedicación: completa. Materias que componen el perfil: «Historia de la Traducción a la Lengua A».

N.º de la plaza: 31. Código: AGC8L1 – D00137-16. Categoría: Profesorado Agregado. Área de Conocimiento: Composición Arquitectónica. Departamento: Arquitectura. Centro: Escuela Técnica Superior de Arquitectura. Perfil Lingüístico: bilingüe. Régimen de Dedicación: completa. Materias que componen el perfil: «Teoría e Historia del Arte y de la Arquitectura II», «Teoría e Historia del Arte y de la Arquitectura III» y «Análisis Previo en Patrimonio. Conservación Patrimonial: Metodología del Trabajo».

N.º de la plaza: 32. Código: AGC8L1 – D00137-17. Categoría: Profesorado Agregado. Área de Conocimiento: Expresión Gráfica Arquitectónica. Departamento: Arquitectura. Centro: Escuela Técnica Superior de Arquitectura. Perfil Lingüístico: bilingüe. Régimen de Dedicación: completa. Materias que componen el perfil: «Geometría I» y «Geometría II».

N.º de la plaza: 33. Código: AGC8L1 – D00139-18. Categoría: Profesorado Agregado. Área de Conocimiento: Arquitectura y Tecnología de Computadores. Departamento: Arquitectura y Tecnología de Computadores. Centro: Facultad de Informática. Perfil Lingüístico: trilingüe (eus/ing/cas). Régimen de Dedicación: completa. Materias que componen el perfil: «Señales y Sistemas».

N.º de la plaza: 34. Código: AGC8L1 – D00140-13. Categoría: Profesorado Agregado. Área de Conocimiento: Ciencia de la Computación e Inteligencia Artificial. Departamento: Ciencia de la Computación e Inteligencia Artificial. Centro: Facultad de Informática. Perfil Lingüístico: trilingüe (eus/ing/cas). Régimen de Dedicación: completa. Materias que componen el perfil: «Minería de Datos».

N.º de la plaza: 35. Código: AGC8L1 – D00141-33. Categoría: Profesorado Agregado. Área de Conocimiento: Lenguajes y Sistemas Informáticos. Departamento: Lenguajes y Sistemas Informáticos. Centro: Facultad de Informática. Perfil Lingüístico: bilingüe. Régimen de Dedicación: completa. Materias que componen el perfil: «Diseño de Algoritmos».

N.º de la plaza: 36. Código: AGC8L1 – D00145-45. Categoría: Profesorado Agregado. Área de Conocimiento: Ingeniería de la Construcción. Departamento: Ingeniería Mecánica. Centro: Escuela de Ingeniería de Gipuzkoa. Perfil Lingüístico: bilingüe. Régimen de Dedicación: completa. Materias que componen el perfil: «Elasticidad y Resistencia de Materiales».

N.º de la plaza: 37. Código: AGC8L1 – D00145-46. Categoría: Profesorado Agregado. Área de Conocimiento: Ingeniería Mecánica. Departamento: Ingeniería Mecánica. Centro: Escuela de Ingeniería de Gipuzkoa. Perfil Lingüístico: bilingüe. Régimen de Dedicación: completa. Materias que componen el perfil: «Estructuras II».

N.º de la plaza: 38. Código: AGC8L1 – D00146-28. Categoría: Profesorado Agregado. Área de Conocimiento: Ingeniería de Sistemas y Automática. Departamento: Ingeniería de Sistemas y Automática. Centro: Escuela de Ingeniería de Gipuzkoa. Perfil Lingüístico: bilingüe. Régimen de Dedicación: completa. Materias que componen el perfil: «Automatismos y Control».

N.º de la plaza: 39. Código: AGC8L1 – D00166-30. Categoría: Profesorado Agregado. Área de Conocimiento: Comercialización e Investigación de Mercados. Departamento: Economía Financiera II (Economía de la Empresa y Comercialización). Centro: Facultad de Economía y Empresa. Perfil Lingüístico: bilingüe. Régimen de Dedicación: completa. Materias que componen el perfil: «Dirección Comercial: Introducción».

N.º de la plaza: 40. Código: AGC8L1 – D00166-31. Categoría: Profesorado Agregado. Área de Conocimiento: Comercialización e Investigación de Mercados. Departamento: Economía Financiera II (Economía de la Empresa y Comercialización). Centro: Facultad de Economía y Empresa.

Perfil Lingüístico: bilingüe. Régimen de Dedicación: completa. Materias que componen el perfil: «Dirección Comercial: Introducción».

N.º de la plaza: 41. Código: AGC8L1 – D00227-26. Categoría: Profesorado Agregado. Área de Conocimiento: Psicobiología. Departamento: Procesos Psicológicos Básicos y su Desarrollo. Centro: Facultad de Psicología. Perfil Lingüístico: bilingüe. Régimen de Dedicación: completa. Materias que componen el perfil: «Psicología Fisiológica» y «Fundamentos de Neuropsicología y Psicofarmacología».

N.º de la plaza: 42. Código: AGC8L1 – D00227-27. Categoría: Profesorado Agregado. Área de Conocimiento: Psicología Básica. Departamento: Procesos Psicológicos Básicos y su Desarrollo. Centro: Facultad de Psicología. Perfil Lingüístico: trilingüe (eus/ing/cas). Régimen de Dedicación: completa. Materias que componen el perfil: «Aprendizaje, Conducta y Cognición».

N.º de la plaza: 43. Código: AGC8L1 – D00237-15. Categoría: Profesorado Agregado. Área de Conocimiento: Tecnología Electrónica. Departamento: Tecnología Electrónica. Centro: Escuela de Ingeniería de Bilbao. Perfil Lingüístico: bilingüe. Régimen de Dedicación: completa. Materias que componen el perfil: «Sistemas Electrónicos» y «Sistemas Digitales».

N.º de la plaza: 44. Código: AGC8L1 – D00320-22. Categoría: Profesorado Agregado. Área de Conocimiento: Didáctica de la Matemática. Departamento: Didáctica de las Matemáticas, Ciencias Experimentales y Sociales. Centro: Facultad de Educación y Deporte. Perfil Lingüístico: bilingüe. Régimen de Dedicación: completa. Materias que componen el perfil: «Pensamiento Matemático y su Didáctica».

N.º de la plaza: 45. Código: AGC8L1 – D00320-23. Categoría: Profesorado Agregado. Área de Conocimiento: Didáctica de las Ciencias Experimentales. Departamento: Didáctica de las Matemáticas, Ciencias Experimentales y Sociales. Centro: Facultad de Educación de Bilbao. Perfil Lingüístico: bilingüe. Régimen de Dedicación: completa. Materias que componen el perfil: «Las Ciencias Experimentales en el Aula de Educación Infantil» y «Ciencias de la Naturaleza en el Aula de Educación Primaria II».

N.º de la plaza: 46. Código: AGC8L1 – D00330-16. Categoría: Profesorado Agregado. Área de Conocimiento: Derecho Internacional Público y Relaciones Internacionales. Departamento: Derecho Público y Ciencias Histórico-Jurídicas y del Pensamiento Político. Centro: Facultad de Ciencias Sociales y de la Comunicación. Perfil Lingüístico: bilingüe. Régimen de Dedicación: completa. Materias que componen el perfil: «Relaciones Internacionales».

N.º de la plaza: 47. Código: AGC8L1 – D00333-10. Categoría: Profesorado Agregado. Área de Conocimiento: Economía Aplicada. Departamento: Políticas Públicas e Historia Económica. Centro: Facultad de Economía y Empresa. Perfil Lingüístico: bilingüe. Régimen de Dedicación: completa. Materias que componen el perfil: «Introducción a la Economía I: Principios de Microeconomía».

N.º de la plaza: 48. Código: AGC8L1 – D00336-12. Categoría: Profesorado Agregado. Área de Conocimiento: Periodismo. Departamento: Periodismo. Centro: Facultad de Ciencias Sociales y de la Comunicación. Perfil Lingüístico: bilingüe. Régimen de Dedicación: completa. Materias que componen el perfil: «Redacción Informativa en Prensa» y «Géneros Interpretativos».

N.º de la plaza: 49. Código: AGC8L1 – D00337-38. Categoría: Profesorado Agregado. Área de Conocimiento: Trabajo Social y Servicios Sociales. Departamento: Sociología y Trabajo Social. Centro: Facultad de Relaciones Laborales y Trabajo Social. Perfil Lingüístico: bilingüe. Régimen de Dedicación: completa. Materias que componen el perfil: «Mediación y Trabajo Social».

N.º de la plaza: 50. Código: AGC8L1 – D00341-7. Categoría: Profesorado Agregado. Área de Conocimiento: Física Aplicada. Departamento: Física. Centro: Facultad de Farmacia. Perfil Lingüístico: bilingüe. Régimen de Dedicación: completa. Materias que componen el perfil: «Meteorología y Oceanografía».

N.º de la plaza: 51. Código: AGC8L1 – D00341-8. Categoría: Profesorado Agregado. Área de Conocimiento: Física Aplicada. Departamento: Física. Centro: Facultad de Farmacia. Perfil Lingüístico: bilingüe. Régimen de Dedicación: completa. Materias que componen el perfil: «Física».

N.º de la plaza: 52. Código: AGC8L1 – D00350-7. Categoría: Profesorado Agregado. Área de Conocimiento: Pintura. Departamento: Escultura y Arte y Tecnología. Centro: Facultad de Bellas Artes. Perfil Lingüístico: bilingüe. Régimen de Dedicación: completa. Materias que componen el perfil: «Arte y Tecnología I» y «Arte y Tecnología II: Técnicas y Procesos».

N.º de la plaza: 53. Código: AGC8L1 – D00350-8. Categoría: Profesorado Agregado. Área de Conocimiento: Escultura. Departamento: Escultura y Arte y Tecnología. Centro: Facultad de Bellas Artes. Perfil Lingüístico: bilingüe. Régimen de Dedicación: completa. Materias que componen el perfil: «Laboratorio» y «Escultura I».

N.º de la plaza: 54. Código: AGC8L1 – D01591-9. Categoría: Profesorado Agregado. Área de Conocimiento: Pintura. Departamento: Pintura. Centro: Facultad de Bellas Artes. Perfil Lingüístico: bilingüe. Régimen de Dedicación: completa. Materias que componen el perfil: «Procesos y Metodologías de Creación Artística y Profesionalización» y «Laboratorio de Materiales».

ANEXO II

1.– Comisión Calificadora del concurso de acceso. Categoría: Profesorado Agregado. Área de Conocimiento: Comunicación Audiovisual y Publicidad. Código: AGC8L1 – D00016-25.

Comisión Titular:

Guillermo López García. Catedráticos/as de Universidad. Universidad de Valencia.

Leire Iturregui Mardaras. Profesorado Agregado. UPV/EHU.

Josu Amezaga Albizu. Profesorado Pleno. UPV/EHU.

Emilio Fernández Peña. Profesorado Titular de Universidad. Universidad Autónoma de Barcelona.

Mar García Gordillo. Profesorado Titular de Universidad. Universidad de Sevilla.

Comisión Suplente:

Sergio Monge Benito. Profesorado Agregado. UPV/EHU.

Katixa Aguirre Miguelez. Profesorado Agregado. UPV/EHU.

Marta Martín Llaguno. Catedráticos/as de Universidad. Universidad de Alicante.

Fernando Javier Melgosa Rodríguez. Profesorado Contratado Doctor. Universidad de Burgos.

Javier Marzal Felici. Catedráticos/as de Universidad. Universidad Jaume I de Castellón.

2.– Comisión Calificadora del concurso de acceso. Categoría: Profesorado Agregado. Área de Conocimiento: Comunicación Audiovisual y Publicidad. Código: AGC8L1 – D00016-26.

Comisión Titular:

Guillermo López García. Catedráticos/as de Universidad. Universidad de Valencia.

Leire Iturregui Mardaras. Profesorado Agregado. UPV/EHU.

Josu Amezaga Albizu. Profesorado Pleno. UPV/EHU.

Emilio Fernández Peña. Profesorado Titular de Universidad. Universidad Autónoma de Barcelona.

Mar García Gordillo. Profesorado Titular de Universidad. Universidad de Sevilla.

Comisión Suplente:

Sergio Monge Benito. Profesorado Agregado. UPV/EHU.

Katixa Aguirre Miguelez. Profesorado Agregado. UPV/EHU.

Marta Martín Llaguno. Catedráticos/as de Universidad. Universidad de Alicante.

Fernando Javier Melgosa Rodríguez. Profesorado Contratado Doctor. Universidad de Burgos.

Javier Marzal Felici. Catedráticos/as de Universidad. Universidad Jaume I de Castellón.

3.– Comisión Calificadora del concurso de acceso. Categoría: Profesorado Agregado. Área de Conocimiento: Química Física. Código: AGC8L1 – D00039-10.

Comisión Titular:

Francisco Galindo Honrubia. Catedráticos/as de Universidad. Universidad Jaume I de Castellón.

María Teresa Arbeloa López. Profesorado Titular de Universidad. UPV/EHU.

Francisco José Basterrechea Elguezabal. Catedráticos/as de Universidad. UPV/EHU.

Judith Millán Moneo. Profesorado Titular de Universidad. Universidad de La Rioja.

Rosa García Lopera. Catedráticos/as de Universidad. Universidad de Valencia.

Comisión Suplente:

José Luis Vilas Vilela. Profesorado Titular de Universidad. UPV/EHU.

Leyre Pérez Álvarez. Profesorado Agregado. UPV/EHU.

Pedro Carlos Gómez Calzada. Catedráticos/as de Universidad. Universidad Complutense de Madrid.

María del Mar Reguero de la Poza. Catedráticos/as de Universidad. Universidad Rovira i Virgili.

Mercedes Novo Rodríguez. Profesorado Titular de Universidad. Universidad de Santiago de Compostela.

4.– Comisión Calificadora del concurso de acceso. Categoría: Profesorado Agregado. Área de Conocimiento: Bioquímica y Biología Molecular. Código: AGC8L1 – D00042-11.

Comisión Titular:

Cesar Augusto Martin Plágaro. Profesorado Agregado. UPV/EHU.

Manuel Pérez Alonso. Catedráticos/as de Universidad. Universidad de Valencia.

Diana Valverde Pérez. Catedráticos/as de Universidad. Universidad de Vigo.

José Carlos Rodríguez Rey. Catedráticos/as de Universidad. Universidad de Cantabria.

Maier Lorizate Nogales. Profesorado Agregado. UPV/EHU.

Comisión Suplente:

José Ramón Bilbao Catalá. Profesorado Agregado. UPV/EHU.

Antonio Zorzano Olarte. Catedráticos/as de Universidad. Universidad de Barcelona.

Maria Dolores Virto Lecuona. Catedráticos/as de Universidad. UPV/EHU.

Dolors Serra Cucurull. Catedráticos/as de Universidad. Universidad de Barcelona.

María Belén Pérez González. Profesorado Titular de Universidad. Universidad Autónoma de Madrid.

5.– Comisión Calificadora del concurso de acceso. Categoría: Profesorado Agregado. Área de Conocimiento: Educación Física y Deportiva. Código: AGC8L1 – D00046-14.

Comisión Titular:

Javier Yanci Irigoyen. Profesorado Titular de Universidad. UPV/EHU.

Daniel Lapresa Ajamil. Profesorado Titular de Universidad. Universidad de La Rioja.

Sergio José Ibañez Godoy. Catedráticos/as de Universidad. Universidad de Extremadura.

Sara Maldonado Martin. Profesorado Agregado. UPV/EHU.

Ana Maria Ponce de León Elizondo. Catedráticos/as de Universidad. Universidad de La Rioja.

Comisión Suplente:

Pedro Saénz-López Buñuel. Catedráticos/as de Universidad. Universidad de Huelva.

Julian Castellano Paulis. Profesorado Pleno. UPV/EHU.

José Pino Ortega. Profesorado Titular de Universidad. Universidad de Murcia.

Carmen Peiro Velert. Catedráticos/as de Universidad. Universidad de Valencia.

Aduna Badiola Lekue. Profesorado Agregado. UPV/EHU.

6.– Comisión Calificadora del concurso de acceso. Categoría: Profesorado Agregado. Área de Conocimiento: Didáctica y Organización Escolar. Código: AGC8L1 – D00048-24.

Comisión Titular:

Aintzane Etxebarria Lejarreta. Profesorado Agregado. UPV/EHU.

Manuel Damián Cebrián de la Serna. Catedráticos/as de Universidad. Universidad de Málaga.

Maria Paz Prendes Espinosa. Catedráticos/as de Universidad. Universidad de Murcia.

Julio Cabero Almenara. Catedráticos/as de Universidad. Universidad de Sevilla.

Daniel Losada Iglesias. Profesorado Agregado. UPV/EHU.

Comisión Suplente:

Leire Darretxe Urrutxi. Profesorado Agregado. UPV/EHU.

Rosabel Roig Vila. Catedráticos/as de Universidad. Universidad de Alicante.

Sebastiá Verger Gelabert. Profesorado Titular de Universidad. Universidad de las Islas Baleares.

Julio Manuel Barroso Osuna. Catedráticos/as de Universidad. Universidad de Sevilla.

Javier Portillo Berasaluce. Profesorado Agregado. UPV/EHU.

7.– Comisión Calificadora del concurso de acceso. Categoría: Profesorado Agregado. Área de Conocimiento: Didáctica y Organización Escolar. Código: AGC8L1 – D00048-25.

Comisión Titular:

Ana Luisa López Vélez. Profesorado Agregado. UPV/EHU.

Ignasi Puigdemívol Aiguadé. Catedráticos/as de Escuela Universitaria. Universidad de Barcelona.

María Ángeles Parrilla Latas. Catedráticos/as de Universidad. Universidad de Vigo.

Teresa Susinos Rada. Catedráticos/as de Universidad. Universidad de Cantabria.

Arkaitz Lareki Arcos. Profesorado Agregado. UPV/EHU.

Comisión Suplente:

Leire Darretxe Urrutxi. Profesorado Agregado. UPV/EHU.

Juan Ignacio Rivas Flores. Catedráticos/as de Universidad. Universidad de Málaga.

María del Carmen Gallego Vega. Profesorado Titular de Universidad. Universidad de Sevilla.

Pilar Arnaiz Sánchez. Catedráticos/as de Universidad. Universidad de Murcia.

José Miguel Correa Gorospe. Catedráticos/as de Universidad. UPV/EHU.

8.– Comisión Calificadora del concurso de acceso. Categoría: Profesorado Agregado. Área de Conocimiento: Didáctica y Organización Escolar. Código: AGC8L1 – D00048-26.

Comisión Titular:

Aintzane Etxebarria Lejarreta. Profesorado Agregado. UPV/EHU.

Manuel Damián Cebrián de la Serna. Catedráticos/as de Universidad. Universidad de Málaga.

Julio Cabero Almenara. Catedráticos/as de Universidad. Universidad de Sevilla.

Julio Manuel Barroso Osuna. Catedráticos/as de Universidad. Universidad de Sevilla.

Vanesa Rojo Robas. Profesorado Agregado. UPV/EHU.

Comisión Suplente:

Ana Luisa López Vélez. Profesorado Agregado. UPV/EHU.

Rosabel Roig Vila. Catedráticos/as de Universidad. Universidad de Alicante.

Verónica Marín Díaz. Catedráticos/as de Universidad. Universidad de Córdoba.

Rosalía Romero Tena. Catedráticos/as de Universidad. Universidad de Sevilla.

Javier Portillo Berasaluce. Profesorado Agregado. UPV/EHU.

9.– Comisión Calificadora del concurso de acceso. Categoría: Profesorado Agregado. Área de Conocimiento: Didáctica y Organización Escolar. Código: AGC8L1 – D00048-27.

Comisión Titular:

Iñaki Karrera Juarros. Profesorado Agregado. UPV/EHU.

Maria del Carmen Alba Pastor. Catedráticos/as de Universidad. Universidad Complutense de Madrid.

Juan Jorge Muntaner Guasp. Catedráticos/as de Universidad. Universidad de las Islas Baleares.

Teresa Susinos Rada. Catedráticos/as de Universidad. Universidad de Cantabria.

Maria Iciar Recalde Rodríguez. Profesorado Agregado. UPV/EHU.

Comisión Suplente:

Leire Darretxe Urrutxi. Profesorado Agregado. UPV/EHU.

Anabel Moriña Díez. Catedráticos/as de Universidad. Universidad de Sevilla.

Odet Moliner García. Profesorado Titular de Universidad. Universidad Jaume I de Castellón.

José Miguel Correa Gorospe. Catedráticos/as de Universidad. UPV/EHU.

Sebastià Verger Gelabert. Profesorado Titular de Universidad. Universidad de les Illes Balears.

10.– Comisión Calificadora del concurso de acceso. Categoría: Profesorado Agregado. Área de Conocimiento: Didáctica de la Lengua y la Literatura. Código: AGC8L1 – D00051-21.

Comisión Titular:

Asier Romero Andonegui. Profesorado Titular de Universidad. UPV/EHU.

Gabriel Núñez Ruiz. Catedráticos/as de Universidad. Universidad de Almería.

Josep Ballester Roca. Catedráticos/as de Universidad. Universidad de Valencia.

María Rosa Lloret Romañach. Catedráticos/as de Universidad. Universidad de Barcelona.

Maria Gema Lasarte Leonet. Profesorado Agregado. UPV/EHU.

Comisión Suplente:

Itziar Aduriz Agirre. Profesorado Titular de Universidad. Universidad de Barcelona.

Julián José Maia Larretxe. Profesorado Titular de Universidad. UPV/EHU.

Eloy Martos Núñez. Catedráticos/as de Universidad. Universidad de Extremadura.

Ibon Egaña Echevarria. Profesorado Agregado. UPV/EHU.

Gloria Bordons de Porrata-Doria. Catedráticos/as de Universidad. Universidad de Barcelona.

11.– Comisión Calificadora del concurso de acceso. Categoría: Profesorado Agregado. Área de Conocimiento: Didáctica de la Lengua y la Literatura. Código: AGC8L1 – D00051-22.

Comisión Titular:

María Gema Lasarte Leonet. Profesorado Agregado. UPV/EHU.

Daniel Madrid Fernández. Catedráticos/as de Universidad. Universidad de Granada.

Miren Azkarate Villar. Catedráticos/as de Universidad. UPV/EHU.

Manuel Damián Cebrián de la Serna. Catedráticos/as de Universidad. Universidad de Málaga.

Paloma Castro Prieto. Profesorado Titular de Universidad. Universidad de Valladolid.

Comisión Suplente:

Ibon Manterola Garate. Profesorado Agregado. UPV/EHU.

María José León Guerrero. Catedráticos/as de Universidad. Universidad de Granada.

Ana Luisa López Vélez. Profesorado Agregado. UPV/EHU.

Eloy Martos Núñez. Catedráticos/as de Universidad. Universidad de Extremadura.

Mónica Aznárez Mauleón. Profesorado Contratado Doctor. Universidad Pública de Navarra.

12.– Comisión Calificadora del concurso de acceso. Categoría: Profesorado Agregado. Área de Conocimiento: Organización de Empresas. Código: AGC8L1 – D00054-22.

Comisión Titular:

María del Carmen Barroso Castro. Catedráticos/as de Universidad. Universidad de Sevilla.

Javier Pajares Gutiérrez. Profesorado Titular de Universidad. Universidad de Valladolid.

Gaizka Garechana Anacabe. Profesorado Agregado. UPV/EHU.

David de la Fuente García. Catedráticos/as de Universidad. Universidad de Oviedo.

Amagoia Sagasta Elorza. Profesorado Agregado. UPV/EHU.

Comisión Suplente:

Isabel Fernández Quesada. Profesorado Titular de Universidad. Universidad de Oviedo.

David Hoyos Ramos. Profesorado Agregado. UPV/EHU.

Pablo Cortés Achedad. Catedráticos/as de Universidad. Universidad de Sevilla.

Germán Arana Landin. Profesorado Titular de Universidad. UPV/EHU.

Maria del Carmen Camelo Ordaz. Catedráticos/as de Universidad. Universidad de Cádiz.

13.– Comisión Calificadora del concurso de acceso. Categoría: Profesorado Agregado. Área de Conocimiento: Organización de Empresas. Código: AGC8L1 – D00054-23.

Comisión Titular:

María del Carmen Barroso Castro. Catedráticos/as de Universidad. Universidad de Sevilla.

Javier Pajares Gutiérrez. Profesorado Titular de Universidad. Universidad de Valladolid.

Gaizka Garechana Anacabe. Profesorado Agregado. UPV/EHU.

David de la Fuente García. Catedráticos/as de Universidad. Universidad de Oviedo.

Amagoia Sagasta Elorza. Profesorado Agregado. UPV/EHU.

Comisión Suplente:

Isabel Fernández Quesada. Profesorado Titular de Universidad. Universidad de Oviedo.

David Hoyos Ramos. Profesorado Agregado. UPV/EHU.

Pablo Cortés Achedad. Catedráticos/as de Universidad. Universidad de Sevilla.

Germán Arana Landin. Profesorado Titular de Universidad. UPV/EHU.

Maria del Carmen Camelo Ordaz. Catedráticos/as de Universidad. Universidad de Cádiz.

14.– Comisión Calificadora del concurso de acceso. Categoría: Profesorado Agregado. Área de Conocimiento: Organización de Empresas. Código: AGC8L1 – D00054-24.

Comisión Titular:

María del Carmen Barroso Castro. Catedráticos/as de Universidad. Universidad de Sevilla.

Javier Pajares Gutiérrez. Profesorado Titular de Universidad. Universidad de Valladolid.

Gaizka Garechana Anacabe. Profesorado Agregado. UPV/EHU.

David de la Fuente García. Catedráticos/as de Universidad. Universidad de Oviedo.

Amagoia Sagasta Elorza. Profesorado Agregado. UPV/EHU.

Comisión Suplente:

Isabel Fernández Quesada. Profesorado Titular de Universidad. Universidad de Oviedo.

David Hoyos Ramos. Profesorado Agregado. UPV/EHU.

Pablo Cortés Achedad. Catedráticos/as de Universidad. Universidad de Sevilla.

Germán Arana Landin. Profesorado Titular de Universidad. UPV/EHU.

Maria del Carmen Camelo Ordaz. Catedráticos/as de Universidad. Universidad de Cádiz.

15.– Comisión Calificadora del concurso de acceso. Categoría: Profesorado Agregado. Área de Conocimiento: Matemática Aplicada. Código: AGC8L1 – D00066-20.

Comisión Titular:

Enrique Ponce Nuñez. Catedráticos/as de Universidad. Universidad de Sevilla.

Ivan Peña Valverde. Profesorado Agregado. UPV/EHU.

Elisabete Alberdi Celaya. Profesorado Agregado. UPV/EHU.

Josep Fabrega Canudas. Catedráticos/as de Universidad. Universidad Politécnica de Cataluña.

María Ángeles Losada Binue. Catedráticos/as de Universidad. Universidad de Zaragoza.

Comisión Suplente:

Raquel Fuente Dacal. Profesorado Agregado. UPV/EHU.

Juan Luis Varona Malumbres. Catedráticos/as de Universidad. Universidad de La Rioja.

Aitziber Unzueta Inchaurre. Profesorado Agregado. UPV/EHU.

Jose Manuel Riera Salis. Catedráticos/as de Universidad. Universidad Politécnica de Madrid.

Rafael Pedro Torres Jiménez. Catedráticos/as de Universidad. Universidad de Cantabria.

16.– Comisión Calificadora del concurso de acceso. Categoría: Profesorado Agregado. Área de Conocimiento: Matemática Aplicada. Código: AGC8L1 – D00066-21.

Comisión Titular:

Elena Fernández Aréizaga. Catedráticos/as de Universidad. Universidad de Cádiz.

Igor Ayesta Ereño. Profesorado Agregado. UPV/EHU.

Javier Jesús Bilbao Landache. Profesorado Titular de Universidad. UPV/EHU.

María Ángeles Garrido Vizuete. Profesorado Titular de Universidad. Universidad de Sevilla.

Pedro Díez Mejía. Catedráticos/as de Universidad. Universidad Politécnica de Cataluña.

Comisión Suplente:

María Cristina Alcalde Valverde. Profesorado Titular de Universidad. UPV/EHU.

Ion Lizuain Lilly. Profesorado Agregado. UPV/EHU.

Manuel Berrocoso Domínguez. Catedráticos/as de Universidad. Universidad de Cádiz.

María Paloma Díaz Pérez. Catedráticos/as de Universidad. Universidad Carlos III de Madrid.

Luis Eduardo Vila Lladosa. Catedráticos/as de Universidad. Universidad de Valencia.

17.– Comisión Calificadora del concurso de acceso. Categoría: Profesorado Agregado. Área de Conocimiento: Matemática Aplicada. Código: AGC8L1 – D00066-22.

Comisión Titular:

José Ignacio Pérez de Landazabal Berganzo. Catedráticos/as de Universidad. Universidad Pública de Navarra.

Oihana Aristondo Echeberria. Profesorado Agregado. UPV/EHU.

Raquel Fuente Dacal. Profesorado Agregado. UPV/EHU.

María Teresa Ortuño Sánchez. Profesorado Titular de Universidad. Universidad Complutense de Madrid.

Jose Luis García Lapresta. Catedráticos/as de Universidad. Universidad de Valladolid.

Comisión Suplente:

Javier Jesús Bilbao Landache. Profesorado Titular de Universidad. UPV/EHU.

Aitziber Unzueta Inchaurre. Profesorado Agregado. UPV/EHU.

Enrique Ponce Núñez. Catedráticos/as de Universidad. Universidad de Sevilla.

Antonio Alonso Ayuso. Catedráticos/as de Universidad. Universidad Rey Juan Carlos.

Begoña Vitoriano Villanueva. Profesorado Titular de Universidad. Universidad Complutense de Madrid.

18.– Comisión Calificadora del concurso de acceso. Categoría: Profesorado Agregado. Área de Conocimiento: Matemática Aplicada. Código: AGC8L1 – D00066-23.

Comisión Titular:

José Ignacio Pérez de Landazabal Berganzo. Catedráticos/as de Universidad. Universidad Pública de Navarra.

Oihana Aristondo Echeberria. Profesorado Agregado. UPV/EHU.

Raquel Fuente Dacal. Profesorado Agregado. UPV/EHU.

María Teresa Ortuño Sánchez. Profesorado Titular de Universidad. Universidad Complutense de Madrid.

Jose Luis García Lapresta. Catedráticos/as de Universidad. Universidad de Valladolid.

Comisión Suplente:

Javier Jesús Bilbao Landache. Profesorado Titular de Universidad. UPV/EHU.

Aitziber Unzueta Inchaurre. Profesorado Agregado. UPV/EHU.

Enrique Ponce Núñez. Catedráticos/as de Universidad. Universidad de Sevilla.

Antonio Alonso Ayuso. Catedráticos/as de Universidad. Universidad Rey Juan Carlos.

Begoña Vitoriano Villanueva. Profesorado Titular de Universidad. Universidad Complutense de Madrid.

19.– Comisión Calificadora del concurso de acceso. Categoría: Profesorado Agregado. Área de Conocimiento: Biología Celular. Código: AGC8L1 – D00076-13.

Comisión Titular:

Beñat Zaldibar Aramburu. Profesorado Agregado. UPV/EHU.

Juan Antonio Marigomez Allende. Catedráticos/as de Universidad. UPV/EHU.

Vanesa Robles Rodríguez. Profesorado Titular de Universidad. Universidad de León.

María Amparo Torreblanca Tamarit. Catedráticos/as de Universidad. Universidad de Valencia.

Elena Chávez Pozo. Científico Titular. CSIC.

Comisión Suplente:

Ana María Zubiaga Elordieta. Catedráticos/as de Universidad. UPV/EHU.

José Manuel García Estévez. Profesorado Titular de Universidad. Universidad de Vigo.

Miren Begoña Urrutia Barandika. Profesorado Titular de Universidad. UPV/EHU.

Montserrat Solé Rovira. Científico Titular. CSIC.

José Luis Soengas Fernández. Catedráticos/as de Universidad. Universidad de Vigo.

20.– Comisión Calificadora del concurso de acceso. Categoría: Profesorado Agregado. Área de Conocimiento: Enfermería. Código: AGC8L1 – D00078-15.

Comisión Titular:

David Ballester Ferrando. Profesorado Titular de Universidad. Universidad de Girona.

Amaia Irazusta Astiazaran. Profesorado Titular de Universidad. UPV/EHU.

Gorka Larrinaga Enbeitia. Profesorado Pleno. UPV/EHU.

Maria Paz García Caro. Profesorado Titular de Universidad. Universidad de Granada.

Elena María Ronda Pérez. Catedráticos/as de Universidad. Universidad de Alicante.

Comisión Suplente:

Francisco Javier Gil Goikouria. Catedráticos/as de Universidad. UPV/EHU.

Dolors Juvinya Canal. Catedrática de Escuela Universitaria. Universidad de Girona.

Agurtzane Mujika Zabaleta. Profesorado Agregado. UPV/EHU.

Vicente Martínez Vizcaino. Catedráticos/as de Universidad. Universidad de Castilla-La Mancha.

Luis Alberto Moreno Aznar. Catedráticos/as de Universidad. Universidad de Zaragoza.

21.– Comisión Calificadora del concurso de acceso. Categoría: Profesorado Agregado. Área de Conocimiento: Enfermería. Código: AGC8L1 – D00078-16.

Comisión Titular:

David Ballester Ferrando. Profesorado Titular de Universidad. Universidad de Girona.

Amaia Irazusta Astiazaran. Profesorado Titular de Universidad. UPV/EHU.

Gorka Larrinaga Enbeitia. Profesorado Pleno. UPV/EHU.

Maria Paz García Caro. Profesorado Titular de Universidad. Universidad de Granada.

Elena María Ronda Pérez. Catedráticos/as de Universidad. Universidad de Alicante.

Comisión Suplente:

Francisco Javier Gil Goikouria. Catedráticos/as de Universidad. UPV/EHU.

Dolors Juvinya Canal. Catedrática de Escuela Universitaria. Universidad de Girona.

Agurtzane Mujika Zabaleta. Profesorado Agregado. UPV/EHU.

Vicente Martínez Vizcaino. Catedráticos/as de Universidad. Universidad de Castilla-La Mancha.

Luis Alberto Moreno Aznar. Catedráticos/as de Universidad. Universidad de Zaragoza.

22.– Comisión Calificadora del concurso de acceso. Categoría: Profesorado Agregado. Área de Conocimiento: Fisiología. Código: AGC8L1 – D00081-27.

Comisión Titular:

Samuel Cos Corral. Catedráticos/as de Universidad. Universidad de Cantabria.

Fátima Ruiz Litago. Profesorado Agregado. UPV/EHU.

Francisco Javier Gil Goicouria. Catedráticos/as de Universidad. UPV/EHU.

Pilar Sánchez Collado. Profesorado Titular de Universidad. Universidad de León.

Juan Pié Juste. Catedráticos/as de Universidad. Universidad de Zaragoza.

Comisión Suplente:

Jon Irazusta Astiazaran. Catedráticos/as de Universidad. UPV/EHU.

Usue Ariz López de Castro. Profesorado Agregado. UPV/EHU.

José Gerardo Villa Vicente. Catedráticos/as de Universidad. Universidad de León.

Zoraida Verde Rello. Profesorado Titular de Universidad. Universidad de Valladolid.

Inmaculada Servanda Hernández González. Profesorado Titular de Universidad. Universidad de Las Palmas de Gran Canaria.

23.– Comisión Calificadora del concurso de acceso. Categoría: Profesorado Agregado. Área de Conocimiento: Psicología Evolutiva y de la Educación. Código: AGC8L1 – D00087-22.

Comisión Titular:

Cristina del Barrio Martínez. Catedráticos/as de Universidad. Universidad Autónoma de Madrid.

Alaitz Aizpurua Sanz. Profesorado Agregado. UPV/EHU.

Arantzazu Rodríguez Fernández. Profesorado Agregado. UPV/EHU.

Miguel Ángel Carbonero Martín. Catedráticos/as de Universidad. Universidad de Valladolid.

Juan Luis Castejón Costa. Catedráticos/as de Universidad. Universidad de Alicante.

Comisión Suplente:

Eider Goñi Palacios. Profesorado Agregado. UPV/EHU.

María del Carmen Pérez Fuentes. Catedráticos/as de Universidad. Universidad de Almería.

María Ángeles Soroa Udabe. Profesorado Agregado. UPV/EHU.

José Jesús Gázquez Linares. Catedráticos/as de Universidad. Universidad de Almería.

Francisco Alcantud Marín. Catedráticos/as de Universidad. Universidad de Valencia.

24.– Comisión Calificadora del concurso de acceso. Categoría: Profesorado Agregado. Área de Conocimiento: Economía Financiera y Contabilidad. Código: AGC8L1 – D00090-15.

Comisión Titular:

Sabina Scarpellini. Profesorado Titular de Universidad. Universidad de Zaragoza.

Igor Álvarez Echevarría. Profesorado Agregado. UPV/EHU.

Jon Landeta Rodríguez. Catedráticos/as de Universidad. UPV/EHU.

Constancio Zamora Ramírez. Profesorado Titular de Universidad. Universidad de Sevilla.

Dolores Amalia Gallardo Vázquez. Catedráticos/as de Universidad. Universidad de Extremadura.

Comisión Suplente:

Jose Manuel Chamorro Gómez. Catedráticos/as de Universidad. UPV/EHU.

Eugenio Zubelzu Jaca. Profesorado Agregado. UPV/EHU.

María Jesús Muñoz Torres. Catedráticos/as de Universidad. Universidad Jaume I de Castellón.

José Marino Moneva Abadía. Catedráticos/as de Universidad. Universidad de Zaragoza.

María Ángeles Fernández Izquierdo. Catedráticos/as de Universidad. Universidad Jaume I de Castellón.

25.– Comisión Calificadora del concurso de acceso. Categoría: Profesorado Agregado. Área de Conocimiento: Economía Financiera y Contabilidad. Código: AGC8L1 – D00090-19.

Comisión Titular:

Emma García Meca. Catedráticos/as de Universidad. Universidad Politécnica de Cartagena.

Igor Álvarez Echevarría. Profesorado Agregado. UPV/EHU.

Jon Landeta Rodríguez. Catedráticos/as de Universidad. UPV/EHU.

Lázaro Rodríguez Ariza. Catedráticos/as de Universidad. Universidad de Granada.

Joaquina Laffarga Briones. Catedráticos/as de Universidad. Universidad de Sevilla.

Comisión Suplente:

Ainhoa Garayar Erro. Profesorado Agregado. UPV/EHU.

Noemí Peña Miguel. Profesorado Titular de Universidad. UPV/EHU.

Bernabé Escobar Pérez. Catedráticos/as de Universidad. Universidad de Sevilla.

María Antonia García Benau. Catedráticos/as de Universidad. Universidad de Valencia.

Emiliano Ruiz Barbadillo. Catedráticos/as de Universidad. Universidad de Cádiz.

26.– Comisión Calificadora del concurso de acceso. Categoría: Profesorado Agregado. Área de Conocimiento: Microbiología. Código: AGC8L1 – D00093-12.

Comisión Titular:

Iñigo Azua Pérez. Profesorado Agregado. UPV/EHU.

María Elena González Fandos. Catedráticos/as de Universidad. Universidad de La Rioja.

Jordi Vila Estapé. Catedráticos/as de Universidad. Universidad de Barcelona.

Carmen Torres Manrique. Catedráticos/as de Universidad. Universidad de La Rioja.

Maria Begoña Ayo Millán. Profesorado Titular de Universidad. UPV/EHU.

Comisión Suplente:

Andoni Ramírez García. Profesorado Agregado. UPV/EHU.

Alfonso David Rodríguez Lázaro. Profesorado Titular de Universidad. Universidad de Burgos.

Montserrat Llagostera Casas. Catedráticos/as de Universidad. Universidad Autónoma de Barcelona.

José María Eiros Bouza. Catedráticos/as de Universidad. Universidad de Valladolid.

María Elena Eraso Barrio. Profesorado Titular de Universidad. UPV/EHU.

27.– Comisión Calificadora del concurso de acceso. Categoría: Profesorado Agregado. Área de Conocimiento: Traducción e Interpretación. Código: AGC8L1 – D00103-32.

Comisión Titular:

María Pilar Sánchez Gijón. Profesorado Agregado. Universidad Autónoma de Barcelona.

Jesús María Barambones Zubiria. Profesorado Agregado. UPV/EHU.

Eneko Agirre Bengoa. Profesorado Pleno. UPV/EHU.

Olga Torres Hostench. Profesorado Agregado. Universidad Autónoma de Barcelona.

María Nuria Bel Rafecas. Catedráticos/as de Universidad. Universidad Pompeu Fabra.

Comisión Suplente:

David Lasagabaster Herrarte. Catedráticos/as de Universidad. UPV/EHU.

Itziar Aduriz Agirre. Profesorado Titular de Universidad. Universidad de Barcelona.

Ibon Uribarri Zenekorta. Profesorado Agregado. UPV/EHU.

Josep Marco Borillo. Catedráticos/as de Universidad. Universidad Jaume I de Castellón.

María Amparo Alcina Caudet. Catedráticos/as de Universidad. Universidad Jaume I de Castellón.

28.– Comisión Calificadora del concurso de acceso. Categoría: Profesorado Agregado. Área de Conocimiento: Ingeniería Química. Código: AGC8L1 – D00112-35.

Comisión Titular:

Naiara Rojo Azaceta. Profesorado Agregado. UPV/EHU.

José Ángel Peña Llorente. Catedráticos/as de Universidad. Universidad de Zaragoza.

Ana María Urtiaga Mendia. Catedráticos/as de Universidad. Universidad de Cantabria.

Martín Olazar Aurrecoechea. Catedráticos/as de Universidad. UPV/EHU.

Javier Ábrego Garrúes. Profesorado Titular de Universidad. Universidad de Zaragoza.

Comisión Suplente:

Maider Amutio Izaguirre. Profesorado Agregado. UPV/EHU.

María Dolores Encinas Malagón. Profesorado Agregado. UPV/EHU.

Miguel Menéndez Sastre. Catedráticos/as de Universidad. Universidad de Zaragoza.

Miguel Ángel Gilarranz Redondo. Catedráticos/as de Universidad. Universidad Autónoma de Madrid.

Ignacio Fernández Olmo. Catedráticos/as de Universidad. Universidad de Cantabria.

29.– Comisión Calificadora del concurso de acceso. Categoría: Profesorado Agregado. Área de Conocimiento: Tecnologías del Medio Ambiente. Código: AGC8L1 – D00112-36.

Comisión Titular:

José María Quiroga Alonso. Catedráticos/as de Universidad. Universidad de Cádiz.

Esther Acha Peña. Profesorado Agregado. UPV/EHU.

Alexander López Urionabarrenechea. Profesorado Agregado. UPV/EHU.

Judith Sarasa Alonso. Profesorado Titular de Universidad. Universidad de Zaragoza.

María Peña Ormad Melero. Catedráticos/as de Universidad. Universidad de Zaragoza.

Comisión Suplente:

María Astrid Barona Fernández. Catedráticos/as de Universidad. UPV/EHU.

Naiara Rojo Azaceta. Profesorado Agregado. UPV/EHU.

Paula Marzal Domenech. Catedráticos/as de Universidad. Universidad de Valencia.

Raúl Muñoz Torre. Catedráticos/as de Universidad. Universidad de Valladolid.

Francisco Javier Bayo Bernal. Profesorado Titular de Universidad. Universidad Politécnica de Cartagena.

30.– Comisión Calificadora del concurso de acceso. Categoría: Profesorado Agregado. Área de Conocimiento: Filología Vasca. Código: AGC8L1 – D00114-14.

Comisión Titular:

Francisco Xavier Pla i Barbero. Profesorado Titular de Universidad. Universidad de Girona.

Blanca Iraide Ibarretxe Antuñano. Catedráticos/as de Universidad. Universidad de Zaragoza.

Joseba Andoni Lacarra Andrinua. Catedráticos/as de Universidad. UPV/EHU.

Purificación Fernández Rodríguez. Profesorado de Investigación. CSIC.

Maria Blanca Urgell Lazaro. Profesorado Titular de Universidad. UPV/EHU.

Comisión Suplente:

Itziar Aduriz Agirre. Profesorado Titular de Universidad. Universidad de Barcelona.

Dolores Vilavedra Fernández. Profesorado Titular de Universidad. Universidad de Santiago de Compostela.

Montserrat Bacardí Tomás. Catedráticos/as de Universidad. Universidad Autónoma de Barcelona.

Ignacio Camino Lerchundi. Catedráticos/as de Universidad. UPV/EHU.

Ibon Manterola Garate. Profesorado Agregado. UPV/EHU.

31.– Comisión Calificadora del concurso de acceso. Categoría: Profesorado Agregado. Área de Conocimiento: Composición Arquitectónica. Código: AGC8L1 – D00137-16.

Comisión Titular:

María Jesús Callejo Delgado. Profesorado Titular de Universidad. Universidad Politécnica de Madrid.

Carmen Espejel Alonso. Catedráticos/as de Universidad. Universidad Politécnica de Madrid.

Javier Cenicelaya Marijuan. Catedráticos/as de Universidad. UPV/EHU.

Juan Antonio Calatrava Escobar. Catedráticos/as de Universidad. Universidad de Granada.

Arantzazu Lauzirika Morea. Profesorado Titular de Universidad. UPV/EHU.

Comisión Suplente:

Jorge Sainz Avia. Profesorado Titular de Universidad. Universidad Politécnica de Madrid.

Carmen Blasco Rodríguez. Profesorado Titular de Universidad. Universidad Politécnica de Madrid.

Pilar Chías Navarro. Catedráticos/as de Universidad. Universidad de Alcalá de Henares.

Fernando Julio Vela Cossio. Catedráticos/as de Universidad. Universidad Politécnica de Madrid.

Maria Olatz Irulegi Garmendia. Profesorado Titular de Universidad. UPV/EHU.

32.– Comisión Calificadora del concurso de acceso. Categoría: Profesorado Agregado. Área de Conocimiento: Expresión Gráfica Arquitectónica. Código: AGC8L1 – D00137-17.

Comisión Titular:

Elena Mendizabal Eguialde. Profesorado Titular de Universidad. UPV/EHU.

Amparo Graciani García. Catedráticos/as de Universidad. Universidad de Sevilla.

José María Calvo López. Catedráticos/as de Universidad. Universidad Politécnica de Cartagena.

Francisco Pinto Puerto. Catedráticos/as de Universidad. Universidad de Sevilla.

Iñigo León Cascante. Profesorado Agregado. UPV/EHU.

Comisión Suplente:

Ana González Uriel. Profesorado Titular de Universidad. Universidad Politécnica de Madrid.

Pau Natividad Vivó. Profesorado Titular de Universidad. Universidad Politécnica de Cartagena.

Francisco Javier García-Gutiérrez Mosteiro. Catedráticos/as de Universidad. Universidad Politécnica de Madrid.

Enrique Rabasa Díaz. Catedráticos/as de Universidad. Universidad Politécnica de Madrid.

María Olatz Irulegi Garmendia. Profesorado Titular de Universidad. UPV/EHU.

33.– Comisión Calificadora del concurso de acceso. Categoría: Profesorado Agregado. Área de Conocimiento: Arquitectura y Tecnología de Computadores. Código: AGC8L1 – D00139-18.

Comisión Titular:

Jesús Bernardino Alonso Hernández. Catedráticos/as de Universidad. Universidad de Las Palmas de Gran Canaria.

Aitor Josu Garrido Hernández. Profesorado Pleno. UPV/EHU.

Javier Francisco Muguerza Rivero. Catedráticos/as de Universidad. UPV/EHU.

Matilde Santos Peñas. Catedráticos/as de Universidad. Universidad Complutense de Madrid.

Inmaculada García Fernández. Catedráticos/as de Universidad. Universidad de Málaga.

Comisión Suplente:

Myriam Arrue Recondo. Profesorado Agregado. UPV/EHU.

Carlos Manuel Travieso González. Catedráticos/as de Universidad. Universidad de Las Palmas de Gran Canaria.

Aitzol Ezeiza Ramos. Profesorado Agregado. UPV/EHU.

Pedro Gómez Vilda. Catedráticos/as de Universidad. Universidad Politécnica de Madrid.

María Victoria Rodellar Biarge. Profesorado Titular de Universidad. Universidad Politécnica de Madrid.

34.– Comisión Calificadora del concurso de acceso. Categoría: Profesorado Agregado. Área de Conocimiento: Ciencia de la Computación e Inteligencia Artificial. Código: AGC8L1 – D00140-13.

Comisión Titular:

Concepción Arenas Sola. Profesorado Titular de Universidad. Universidad de Barcelona.

Basilio Sierra Araujo. Catedráticos/as de Universidad. UPV/EHU.

Ana Zelaia Jauregi. Profesorado Agregado. UPV/EHU.

María José del Jesús Díaz. Catedráticos/as de Universidad. Universidad de Jaén.

Nicanor Humberto Bustince Sola. Catedráticos/as de Universidad. Universidad Pública de Navarra.

Comisión Suplente:

Itziar Irigoyen Garbizu. Profesorado Agregado. UPV/EHU.

Ander Murua Uria. Profesorado Pleno. UPV/EHU.

Edurne Barrenechea Tartas. Profesorado Titular de Universidad. Universidad Pública de Navarra.

José Javier Lorenzo Navarro. Profesorado Titular de Universidad. Universidad de Las Palmas de Gran Canaria.

Modesto Fernando Castrillón Santana. Catedráticos/as de Universidad. Universidad de Las Palmas de Gran Canaria.

35.– Comisión Calificadora del concurso de acceso. Categoría: Profesorado Agregado. Área de Conocimiento: Lenguajes y Sistemas Informáticos. Código: AGC8L1 – D00141-33.

Comisión Titular:

Javier Francisco Muguerza Rivero. Catedráticos/as de Universidad. UPV/EHU.

Eduardo Mena Nieto. Catedráticos/as de Universidad. Universidad de Zaragoza.

Alfredo Goñi Sarriguren. Catedráticos/as de Universidad. UPV/EHU.

María de los Ángeles Saavedra Places. Profesorado Titular de Universidad. Universidad de A Coruña.

Esperanza Marcos Martínez. Catedráticos/as de Universidad. Universidad Rey Juan Carlos.

Comisión Suplente:

Maidier Azanza Sesé. Profesorado Agregado. UPV/EHU.

Ana Jesús Arruarte Lasa. Profesorado Titular de Universidad. UPV/EHU.

María Nieves Rodríguez Brisaboa. Catedráticos/as de Universidad. Universidad de A Coruña.

Sergio Ilarri Artigas. Catedráticos/as de Universidad. Universidad de Zaragoza.

Antonio Vallecillo Moreno. Catedráticos/as de Universidad. Universidad de Málaga.

36.— Comisión Calificadora del concurso de acceso. Categoría: Profesorado Agregado. Área de Conocimiento: Ingeniería de la Construcción. Código: AGC8L1 – D00145-45.

Comisión Titular:

Manuel Daniel Alvear Portilla. Profesorado Titular de Universidad. Universidad de Cantabria.

Rubén Ansola Loyola. Profesorado Titular de Universidad. UPV/EHU.

Faustino Mujika Garitano. Catedráticos/as de Universidad. UPV/EHU.

María Pilar de la Cruz López. Profesorado Titular de Universidad. Universidad de A Coruña.

María Victoria Biezma Moraleda. Catedráticos/as de Universidad. Universidad de Cantabria.

Comisión Suplente:

Javier Canales Abaitua. Catedráticos/as de Universidad. UPV/EHU.

Albert de la Fuente Antequera. Profesorado Titular de Universidad. Universidad Politécnica de Cataluña.

Nekane Correa García. Profesorado Titular de Universidad. UPV/EHU.

Rafael Rodríguez Trias. Catedráticos/as de Universidad. Universidad Pública de Navarra.

Vanesa Ortega López. Profesorado Titular de Universidad. Universidad de Burgos.

37.— Comisión Calificadora del concurso de acceso. Categoría: Profesorado Agregado. Área de Conocimiento: Ingeniería Mecánica. Código: AGC8L1 – D00145-46.

Comisión Titular:

María Luisa Martínez Muneta. Catedráticos/as de Universidad. Universidad Politécnica de Madrid.

Mikel Abasolo Bilbao. Profesorado Titular de Universidad. UPV/EHU.

Faustino Mujika Garitano. Catedráticos/as de Universidad. UPV/EHU.

María Prado Novoa. Profesorado Titular de Universidad. Universidad de Málaga.

Juan Antonio Cabrera Carrillo. Catedráticos/as de Universidad. Universidad de Málaga.

Comisión Suplente:

Josu Aguirrebeitia Celaya. Profesorado Titular de Universidad. UPV/EHU.

Francisco Javier Campa Gómez. Profesorado Agregado. UPV/EHU.

Cristina Castejón Sisamón. Profesorado Titular de Universidad. Universidad Carlos III de Madrid.

Eugenio Giner Maravilla. Catedráticos/as de Universidad. Universidad Politécnica de Valencia.

Carlos Navarro Pintado. Catedráticos/as de Universidad. Universidad de Sevilla.

38.— Comisión Calificadora del concurso de acceso. Categoría: Profesorado Agregado. Área de Conocimiento: Ingeniería de Sistemas y Automática. Código: AGC8L1 – D00146-28.

Comisión Titular:

Matilde Santos Peñas. Catedráticos/as de Universidad. Universidad Complutense de Madrid.

Pedro Gómez Vilda. Catedráticos/as de Universidad. Universidad Politécnica de Madrid.

Joseba Xabier Ostolaza Zamora. Profesorado Titular de Universidad. UPV/EHU.

Aitzol Ezeiza Ramos. Profesorado Agregado. UPV/EHU.

María Inmaculada García Fernández. Catedráticos/as de Universidad. Universidad de Málaga.

Comisión Suplente:

Emilio Jiménez Macías. Catedráticos/as de Universidad. Universidad de La Rioja.

Alicia Pérez Ramírez. Profesorado Agregado. UPV/EHU.

Manuel Barrena García. Profesorado Titular de Universidad. Universidad de Extremadura.

Ana Susperregui Burguete. Profesorado Agregado. UPV/EHU.

Manuel López-Amo Sainz. Catedráticos/as de Universidad. Universidad Pública de Navarra.

39.– Comisión Calificadora del concurso de acceso. Categoría: Profesorado Agregado. Área de Conocimiento: Comercialización e Investigación de Mercados. Código: AGC8L1 – D00166-30.

Comisión Titular:

Julio Cerviño Fernández. Profesorado Titular de Universidad. Universidad Carlos III de Madrid.

Vanesa Apaolaza Ibáñez. Profesorado Titular de Universidad. UPV/EHU.

Jon Barrutia Guenaga. Catedráticos/as de Universidad. UPV/EHU.

Jesús García de Madariaga Miranda. Catedráticos/as de Universidad. Universidad Complutense de Madrid.

María Asunción Beerli Palacio. Catedráticos/as de Universidad. Universidad de Las Palmas de Gran Canaria.

Comisión Suplente:

Jon Landeta Rodríguez. Catedráticos/as de Universidad. UPV/EHU.

José Antonio Fraiz Brea. Profesorado Titular de Universidad. Universidad de Vigo.

Jon Charterina Abando. Profesorado Titular de Universidad. UPV/EHU.

María Fuentes Blasco. Catedráticos/as de Universidad. Universidad Pablo de Olavide.

Mónica Gómez Suárez. Profesorado Titular de Universidad. Universidad Autónoma de Madrid.

40.– Comisión Calificadora del concurso de acceso. Categoría: Profesorado Agregado. Área de Conocimiento: Comercialización e Investigación de Mercados. Código: AGC8L1 – D00166-31.

Comisión Titular:

Julio Cerviño Fernández. Profesorado Titular de Universidad. Universidad Carlos III de Madrid.

Vanesa Apaolaza Ibáñez. Profesorado Titular de Universidad. UPV/EHU.

Jon Barrutia Guenaga. Catedráticos/as de Universidad. UPV/EHU.

Jesús García de Madariaga Miranda. Catedráticos/as de Universidad. Universidad Complutense de Madrid.

María Asunción Beerli Palacio. Catedráticos/as de Universidad. Universidad de Las Palmas de Gran Canaria.

Comisión Suplente:

Jon Landeta Rodríguez. Catedráticos/as de Universidad. UPV/EHU.

José Antonio Fraiz Brea. Profesorado Titular de Universidad. Universidad de Vigo.

Jon Charterina Abando. Profesorado Titular de Universidad. UPV/EHU.

María Fuentes Blasco. Catedráticos/as de Universidad. Universidad Pablo de Olavide.

Mónica Gómez Suárez. Profesorado Titular de Universidad. Universidad Autónoma de Madrid.

41.– Comisión Calificadora del concurso de acceso. Categoría: Profesorado Agregado. Área de Conocimiento: Psicobiología. Código: AGC8L1 – D00227-26.

Comisión Titular:

Fernando Díaz Fernández. Catedráticos/as de Universidad. Universidad de Santiago de Compostela.

Garikoitz Beitia Oyarzabal. Profesorado Agregado. UPV/EHU.

Aitziber Azurmendi Imaz. Profesorado Titular de Universidad. UPV/EHU.

José Francisco Navarro Humanéz. Catedráticos/as de Universidad. Universidad de Málaga.

Otilia Alicia Salvador Fernández-Montejo. Catedráticos/as de Universidad. Universidad de Valencia.

Comisión Suplente:

Eduardo Fano Ardanaz. Profesorado Titular de Universidad. UPV/EHU.

Juan Manuel Rosas Santos. Catedráticos/as de Universidad. Universidad de Jaén.

Jose Ángel Iraola Baquedano. Profesorado Titular de Universidad. UPV/EHU.

Esperanza González Bono. Catedráticos/as de Universidad. Universidad de Valencia.

Nélida María Conejo Jiménez. Profesorado Titular de Universidad. Universidad de Oviedo.

42.– Comisión Calificadora del concurso de acceso. Categoría: Profesorado Agregado. Área de Conocimiento: Psicología Básica. Código: AGC8L1 – D00227-27.

Comisión Titular:

María Concepción Paredes Olay. Profesorado Titular de Universidad. Universidad de Jaén.

Gonzalo de la Casa Rivas. Catedráticos/as de Universidad. Universidad de Sevilla.

María del Carmen Sanjuan Artegain. Profesorado Agregado. UPV/EHU.

Jose Angel Iraola Baquedano. Profesorado Titular de Universidad. UPV/EHU.

María Isabel de Brugada Sauras. Catedráticos/as de Universidad. Universidad de Granada.

Comisión Suplente:

Ignacio Loy Madera. Profesorado Titular de Universidad. Universidad de Oviedo.

Joana Acha Morcillo. Profesorado Agregado. UPV/EHU.

Aitziber Azurmendi Imaz. Profesorado Titular de Universidad. UPV/EHU.

Ricardo Pellón Suárez de Puga. Catedráticos/as de Universidad. Universidad Nacional de Educación a Distancia.

Juan Manuel Rosas Santos. Catedráticos/as de Universidad. Universidad de Jaén.

43.– Comisión Calificadora del concurso de acceso. Categoría: Profesorado Agregado. Área de Conocimiento: Tecnología Electrónica. Código: AGC8L1 – D00237-15.

Comisión Titular:

Cristina Fernández Herrero. Profesorado Titular de Universidad. Universidad Carlos III de Madrid.

Iñigo Kortabarria Iparragirre. Profesorado Agregado. UPV/EHU.

Amaia Arrinda Sanzberro. Catedráticos/as de Universidad. UPV/EHU.

Aurora Gil de Castro. Profesorado Titular de Universidad. Universidad de Córdoba.

Juan Sebastián Zuñiga. Catedráticos/as de Universidad. Universidad de Oviedo.

Comisión Suplente:

Jon Andreu Larrañaga. Profesorado Agregado. UPV/EHU.

Antoni Arias Pujol. Profesorado Titular de Universidad. Universidad Politécnica de Cataluña.

Enrique Romero Cadaval. Catedráticos/as de Universidad. Universidad de Extremadura.

Rosa María Lago Aurrekoetxea. Profesorado Agregado. UPV/EHU.

Jesús Ureña Ureña. Catedráticos/as de Universidad. Universidad de Alcalá.

44.– Comisión Calificadora del concurso de acceso. Categoría: Profesorado Agregado. Área de Conocimiento: Didáctica de la Matemática. Código: AGC8L1 – D00320-22.

Comisión Titular:

Arantza Rico Martínez. Profesorado Agregado. UPV/EHU.

Jose María Chamoso Sánchez. Catedráticos/as de Universidad. Universidad de Salamanca.

Ángel Alsina Pastells. Profesorado Pleno. Universidad de Girona.

Luis Carlos Contreras González. Catedráticos/as de Universidad. Universidad de Huelva.

Oihana Barrutia Sarasua. Profesorado Agregado. UPV/EHU.

Comisión Suplente:

José María Sarasua Fernández. Profesorado Agregado. UPV/EHU.

David Arnau Vera. Catedráticos/as de Universidad. Universidad de Valencia.

Clara Jiménez Gestal. Profesorado Contratado Doctor. Universidad de La Rioja.

Salvador Llinares Cisca. Catedráticos/as de Universidad. Universidad de Alicante.

Ainhoa Berciano Alcaraz. Profesorado Agregado. UPV/EHU.

45.– Comisión Calificadora del concurso de acceso. Categoría: Profesorado Agregado. Área de Conocimiento: Didáctica de las Ciencias Experimentales. Código: AGC8L1 – D00320-23.

Comisión Titular:

Arantza Rico Martínez. Profesorado Agregado. UPV/EHU.

Jose María Oliva Martinez. Catedráticos/as de Universidad. Universidad de Cádiz.

Jose Domingo Villarroel Villamor. Profesorado Pleno. UPV/EHU.

María Mercedes Martínez Aznar. Catedráticos/as de Universidad. Universidad Complutense de Madrid.

Ángel Luis Cortes Gracia. Catedráticos/as de Universidad. Universidad de Zaragoza.

Comisión Suplente:

Josu Sanz Alonso. Profesorado Agregado. UPV/EHU.

Jose Ramón Diez López. Profesorado Agregado. UPV/EHU.

Pedro Lucha López. Profesorado Titular de Universidad. Universidad de Zaragoza.

María Susana García Barros. Catedráticos/as de Universidad. Universidad de A Coruña.

Ana Rivero García. Catedráticos/as de Universidad. Universidad de Sevilla.

46.– Comisión Calificadora del concurso de acceso. Categoría: Profesorado Agregado. Área de Conocimiento: Derecho Internacional Público y Relaciones Internacionales. Código: AGC8L1 – D00330-16.

Comisión Titular:

José Ramón Bengoetxea Caballero. Catedráticos/as de Universidad. UPV/EHU.

María Irene Rodríguez Manzano. Profesorado Titular de Universidad. Universidad de Santiago de Compostela.

Carlos Pérez Alonso de Armiño. Profesorado Titular de Universidad. UPV/EHU.

Caterina García Segura. Catedráticos/as de Universidad. Universidad Pompeu Fabra.

Ángel Rodrigo Hernández. Profesorado Titular de Universidad. Universidad Pompeu Fabra.

Comisión Suplente:

Maria Aranzazu Campos Rubio. Profesorado Titular de Universidad. UPV/EHU.

Juan Luis Arrieta Alberdi. Catedráticos/as de Universidad. UPV/EHU.

Montserrat Abad Castelos. Catedráticos/as de Universidad. Universidad Carlos III de Madrid.

José Antonio Sanahuja Perales. Catedráticos/as de Universidad. Universidad Complutense de Madrid.

Maria Consuelo Ramón Chornet. Catedráticos/as de Universidad. Universidad de Valencia.

47.– Comisión Calificadora del concurso de acceso. Categoría: Profesorado Agregado. Área de Conocimiento: Economía Aplicada. Código: AGC8L1 – D00333-10.

Comisión Titular:

Miren Ikerne del Valle Erquiaga. Profesorado Titular de Universidad. UPV/EHU.

Tomás Mancha Navarro. Catedráticos/as de Universidad. Universidad de Alcalá.

Beatriz Rodríguez Prado. Profesorado Titular de Universidad. Universidad de Valladolid.

Antonio Sánchez Andrés. Profesorado Titular de Universidad. Universidad de Valencia.

María Beatriz Plaza Inchausti. Catedráticos/as de Universidad. UPV/EHU.

Comisión Suplente:

Leire Aldaz Odriozola. Profesorado Titular de Universidad. UPV/EHU.

Luis Cesar Herrero Prieto. Catedráticos/as de Universidad. Universidad de Valladolid.

Salvador Jesús Pérez Moreno. Profesorado Titular de Universidad. Universidad de Málaga.

Xosé Carlos Arias Moreira. Catedráticos/as de Universidad. Universidad de Vigo.

Patricia Peinado Martínez. Profesorado Agregado. UPV/EHU.

48.– Comisión Calificadora del concurso de acceso. Categoría: Profesorado Agregado. Área de Conocimiento: Periodismo. Código: AGC8L1 – D00336-12.

Comisión Titular:

Elena Real Rodríguez. Profesorado Contratado Doctor. Universidad Complutense de Madrid.

Ramón Reig García. Catedráticos/as de Universidad. Universidad de Sevilla.

José Ignacio Zabaleta Urquiola. Catedráticos/as de Universidad. UPV/EHU.

Simón Pablo Peña Fernández. Profesorado Pleno. UPV/EHU.

María Concepción Mateos Martín. Profesorado Titular de Universidad. Universidad Rey Juan Carlos.

Comisión Suplente:

Alazne Ayestaran Yarza. Profesorado Agregado. UPV/EHU.

María Bella Palomo Torres. Catedráticos/as de Universidad. Universidad de Málaga.

Fermín Galindo Arranz. Profesorado Titular de Universidad. Universidad de Santiago de Compostela.

Juan Carlos Suarez Villegas. Catedráticos/as de Universidad. Universidad de Sevilla.

Josu Amezaga Albizu. Profesorado Pleno. UPV/EHU.

49.– Comisión Calificadora del concurso de acceso. Categoría: Profesorado Agregado. Área de Conocimiento: Trabajo Social y Servicios Sociales. Código: AGC8L1 – D00337-38.

Comisión Titular:

Julián Ángel Zabalo Bilbao. Profesorado Agregado. UPV/EHU.

Alfonso Jaime Unceta Satrustegui. Catedráticos/as de Universidad. UPV/EHU.

Yolanda María de la Fuente Robles. Catedráticos/as de Universidad. Universidad de Jaén.

Luis Miguel Rondón García. Profesorado Titular de Universidad. Universidad de Málaga.

María Elena Casado Aparicio. Profesorado Contratado Doctor. Universidad Complutense de Madrid.

Comisión Suplente:

José Ramón Bengoetxea Caballero. Catedráticos/as de Universidad. UPV/EHU.

Ignacio Sánchez de la Yncera. Catedráticos/as de Universidad. Universidad Pública de Navarra.

Ana Isabel Pérez Machío. Profesorado Titular de Universidad. UPV/EHU.

José Ángel Bergua Amores. Catedráticos/as de Universidad. Universidad de Zaragoza.

Sagrario Anaut Bravo. Profesorado Titular de Universidad. Universidad Pública de Navarra.

50.– Comisión Calificadora del concurso de acceso. Categoría: Profesorado Agregado. Área de Conocimiento: Física Aplicada. Código: AGC8L1 – D00341-7.

Comisión Titular:

María Mercedes Gabás Pérez. Profesorado Titular de Universidad. Universidad Politécnica de Madrid.

Josu Mirena Igartua Aldamiz. Catedráticos/as de Universidad. UPV/EHU.

Idoia García de Gurtubay Galligo. Profesorado Titular de Universidad. UPV/EHU.

Carlos del Cañizo Nadal. Catedráticos/as de Universidad. Universidad Politécnica de Madrid.

María Belén Rodríguez de Fonseca. Profesorado Titular de Universidad. Universidad Complutense de Madrid.

Comisión Suplente:

Rosa María Lago Aurrekoetxea. Profesorado Agregado. UPV/EHU.

Fernando Plazaola Muguruza. Catedráticos/as de Universidad. UPV/EHU.

Carlos de Castro Carranza. Profesorado Titular de Universidad. Universidad de Valladolid.

Estefanía Caamaño Martín. Profesorado Titular de Universidad. Universidad Politécnica de Madrid.

José Ignacio Pérez de Landazabal Berganzo. Catedráticos/as de Universidad. Universidad Pública de Navarra.

51.– Comisión Calificadora del concurso de acceso. Categoría: Profesorado Agregado. Área de Conocimiento: Física Aplicada. Código: AGC8L1 – D00341-8.

Comisión Titular:

Ricardo López Antón. Profesorado Titular de Universidad. Universidad de Castilla-La Mancha.

Iñigo Etxebarria Alzaga. Profesorado Titular de Universidad. UPV/EHU.

Luis Ángel Elcoro Cengotitabengoa. Catedráticos/as de Universidad. UPV/EHU.

Maria Arantxa Fraile Rodríguez. Profesorado Agregado. Universidad de Barcelona.

Cristina Gómez Polo. Catedráticos/as de Universidad. Universidad Pública de Navarra.

Comisión Suplente:

José Javier Saiz Garitaonandia. Profesorado Titular de Universidad. UPV/EHU.

Montserrat Rivas Ardisana. Profesorado Titular de Universidad. Universidad de Oviedo.

Ana García Prieto. Profesorado Titular de Universidad. UPV/EHU.

Luis Fernández Barquín. Catedráticos/as de Universidad. Universidad de Cantabria.

Jesús María Rodríguez Fernández. Catedráticos/as de Universidad. Universidad de Cantabria.

52.– Comisión Calificadora del concurso de acceso. Categoría: Profesorado Agregado. Área de Conocimiento: Pintura. Código: AGC8L1 – D00350-7.

Comisión Titular:

José Vicente Martín Martínez. Catedráticos/as de Universidad. Universidad Miguel Hernández de Elche.

Begoña Vicario Calvo. Profesorado Agregado. UPV/EHU.

Arantzazu Lauzirika Morea. Profesorado Titular de Universidad. UPV/EHU.

José Galindo Gálvez. Profesorado Titular de Universidad. Universidad Politécnica de Valencia.

Ana Navarrete Tudela. Catedráticos/as de Universidad. Universidad de Castilla-La Mancha.

Comisión Suplente:

Ignacio Rodríguez Arcaute. Profesorado Agregado. UPV/EHU.

Joseba Iñaki Billelabeitia Bengoa. Profesorado Titular de Universidad. UPV/EHU.

María Aurora Fernández Polanco. Catedráticos/as de Universidad. Universidad Complutense de Madrid.

Salvador Haro González. Catedráticos/as de Universidad. Universidad de Málaga.

Natividad Navalón Blesa. Catedráticos/as de Universidad. Universidad Politécnica de Valencia.

53.— Comisión Calificadora del concurso de acceso. Categoría: Profesorado Agregado. Área de Conocimiento: Escultura. Código: AGC8L1 – D00350-8.

Comisión Titular:

Begoña Vicario Calvo. Profesorado Agregado. UPV/EHU.

Emilio José Martínez Arroyo. Catedráticos/as de Universidad. Universidad Politécnica de Valencia.

Tonia Requejo Grado. Catedráticos/as de Universidad. Universidad Complutense de Madrid.

Pedro Osakar Olaiz. Catedráticos/as de Universidad. Universidad de Granada.

Ignacio Rodríguez Arcaute. Profesorado Agregado. UPV/EHU.

Comisión Suplente:

María Consuelo Matesanz Pérez. Profesorado Titular de Universidad. Universidad de Vigo.

Josep Cardá Ferré. Catedráticos/as de Universidad. Universidad de Barcelona.

Xabier Laka Antxustegi. Profesorado Titular de Universidad. UPV/EHU.

Miguel Molina Alarcón. Catedráticos/as de Universidad. Universidad Politécnica de Valencia.

María Concepción Elorza Ibañez de Gauna. Profesorado Titular de Universidad. UPV/EHU.

54.— Comisión Calificadora del concurso de acceso. Categoría: Profesorado Agregado. Área de Conocimiento: Pintura. Código: AGC8L1 – D01591-9.

Comisión Titular:

María Carmen Lloret Ferrándiz. Catedráticos/as de Universidad. Universidad de Valencia.

Ignacio Rodríguez Arcaute. Profesorado Agregado. UPV/EHU.

Iñaki Imaz Urruticoechea. Profesorado Titular de Universidad. UPV/EHU.

Teresa Marín García. Profesorado Titular de Universidad. Universidad Miguel Hernández de Elche.

María Natividad Navalón Blesa. Catedráticos/as de Universidad. Universidad de Valencia.

Comisión Suplente:

Miren Itxaso Maguregui Olabarria. Profesorado Titular de Universidad. UPV/EHU.

María Concepción Elorza Ibañez de Gauna. Profesorado Titular de Universidad. UPV/EHU.

Pedro Osakar Olaiz. Catedráticos/as de Universidad. Universidad de Granada.

Asunción Lozano Salmerón. Catedráticos/as de Universidad. Universidad de Granada.

Josep Cerdá i Ferré. Catedráticos/as de Universidad. Universidad de Barcelona.

martes 7 de junio de 2022

ANEXO III
SOLICITUD

Excma. y Magfca. Sra.:

Convocada a concurso de acceso a plaza de la categoría de Profesorado Agregado, solicito ser admitido como aspirante para su provisión.

I.– Datos de la plaza convocada a concurso de acceso.

Código Plaza	Categoría	Área conocimiento
Departamento	Centro	
Régimen de dedicación	Perfil Lingüístico	
Actividades docentes e investigadoras a realizar		
Resolución convocatoria	Fecha BOPV	

II.– Datos personales.

Primer apellido	Segundo apellido	Nombre
Fecha nacimiento	Lugar nacimiento	Prov. nacimiento
Domicilio a efectos de notificaciones	Teléfono	E-mail
Municipio	Código postal	Provincia

III.– Datos académicos.

Títulos	Fecha de obtención
Docencia previa	
Documentación que se adjunta	

En,....., a.....de.....de.....

Firma de la persona interesada

ANEXO IV
PARA LAS PLAZAS CON PERFIL LINGÜÍSTICO BILINGÜE

Se desea participar en las pruebas de acreditación de la competencia en la lengua vasca:

Sí ☐

No ☐

En el supuesto de no marcar ninguna de las opciones se entenderá que el aspirante no desea participar en las pruebas de acreditación de la competencia en la lengua vasca.

ANEXO V
MÉRITOS

1.– Documentación acreditativa de esta habilitada o habilitado (RD 774/2002, de 26 julio), por el Área de conocimiento, o acreditada o acreditado para profesorado titular Aneca (RD 1312/2007, de 5 de octubre):

.....
.....

2.– Documentación acreditativa del conocimiento de la Lengua Vasca (en caso de plazas no-bilingües):

.....
.....

ANEXO VI
PARA LAS PLAZAS CON EL REQUISITO DE IDIOMA NO OFICIAL

Se desea participar en las pruebas de acreditación del conocimiento de idioma no oficial.

Sí ☐

No ☐

En el supuesto de no marcar ninguna de las opciones se entenderá que el aspirante no desea participar en las pruebas de acreditación del conocimiento de idioma no oficial.

ANEXO VII

POSIBILIDAD DE REALIZAR LAS PRUEBAS EN EUSKERA

¿Desea realizar las pruebas en Euskera?

Sí ☐

No ☐

En el supuesto de no marcar ninguna de las opciones se entenderá que la persona aspirante realizará las pruebas en castellano.

No se admitirán modificaciones relativas a la elección del idioma una vez presentada la solicitud y anexos.

En caso de seleccionar la realización de las pruebas en euskera, se considerará que la persona aspirante acepta las condiciones del Servicio de Traducción de la UPV/EHU.

ANEXO VIII
DECLARACION JURADA

El/la abajo firmante, don/doña

SOLICITA: ser admitido al concurso de acceso a la plaza identificada con el código

En el área de conocimiento

DECLARA: que toda la información aportada en el presente trámite es cierta, que posee los documentos originales o autenticados acreditativos de dicha información (incluidos los títulos, certificados y demás documentos oficiales). Asimismo, se responsabiliza de la veracidad de dicha información y de los daños y perjuicios que pudieran derivarse de una eventual falsedad de la misma. Que reúne las condiciones exigidas en la convocatoria anteriormente referida, así como las exigidas con carácter general para el acceso a la Función Pública.

No haber sido separado, mediante expediente disciplinario, del servicio de la Administración del Estado o de la Administración Autónoma, Institucional o Local, ni hallarse inhabilitado ni suspendido para el ejercicio de funciones públicas.

No padecer enfermedad ni defecto físico o psíquico que impida el desempeño de las funciones correspondientes a Profesorado de Universidad.

En, a de de

Firma de la persona interesada

EXCMA. SRA. RECTORA MAGNÍFICA DE LA UNIVERSIDAD DEL PAÍS VASCO.

ANEXO IX CURRÍCULUM VITAE

Datos Personales:

Apellidos y Nombre.

Número del documento nacional de identidad.

Lugar y fecha de expedición.

Nacimiento: fecha, localidad y provincia.

Residencia: domicilio, localidad, provincia y teléfono.

Categoría actual como Profesor.

Evaluación positiva de la actividad docente e investigadora (Aneca/Uniqua/Unibasq).

Datos académicos:

1.– Títulos Académicos (clase, organismo y centro de expedición, fecha de expedición, calificación, si la hubiere).

2.– Puestos docentes desempeñados (categoría, organismo o centro, régimen de dedicación, fecha de nombramiento o contrato, fecha de cese o terminación).

3.– Actividad investigadora desempeñada.

4.– Publicaciones de libros y monografías (autor o coautor/es, título, editor/es, editorial y año) (si está en curso de publicación, justificar la aceptación por el Consejo editorial).

5.– Trabajos científicos publicados en revistas españolas o extranjeras (autor o coautor/es, título, revista, volumen, página, año de publicación) (si está en curso de publicación, justificar la aceptación por el Consejo editorial).

6.– Otras publicaciones.

7.– Otros trabajos de investigación.

8.– Proyectos de Investigación subvencionados.

9.– Comunicaciones y Ponencias presentadas a congresos.

10.– Patentes.

11.– Cursos y Seminarios impartidos (con indicación de Centro, Organismo, materia, actividad desarrollada y fecha).

12.– Cursos y Seminarios recibidos (con indicación de Centro, Organismo, materia, actividad desarrollada y fecha).

13.– Becas, Ayudas y premios recibidos (con posterioridad a la licenciatura).

14.– Actividades en empresas y profesión libre.

15.– Cargos académicos e institucionales.

16.– Otros méritos docentes o de investigación.

17.– Otros méritos.

ANEXO X

CONOCIMIENTO DE EUSKERA

Nivel C2 y C1: 13,20 puntos.

- Licenciatura en Traducción e Interpretación con lengua vasca como lengua A.
- Licenciatura en Filología Vasca.
- Grado en Traducción e Interpretación con lengua vasca como lengua A.
- Grado en Estudios Vascos o Grado en Filología Vasca.
- Título de Doctor (Tesis escrita y defendida en euskera).
- Perfil lingüístico 4 de Osakidetza-Servicio Vasco de Salud.
- Perfil lingüístico 4 de HAEE-IVAP.
- Certificado de Nivel 4 de HABE (Departamento de Cultura).
- Euskara de E.U. Profesorado.
- Acreditación de Capacidad.
- Certificado para la Docencia en Lengua Vasca en la UPV/EHU.
- EGA emitido Iparralde Euskararen Erakunde Publikoa-Office Public de la Langue Basque.
- Certificado D de Euskaltzaindia.
- Certificado Euskararen Gaitasun Agiria (EGA) del Dpto. de Educación del Gobierno de Navarra.
- Certificado de Nivel de Aptitud (C1), Escuelas Oficiales de Idiomas Comunidad Autónoma de Euskadi.
- Certificado de Aptitud o 5.º curso o Ciclo Superior Escuelas Oficiales de Idiomas.
- Perfil lingüístico 2 del Departamento de Educación, Universidades e Investigación.
- Certificado Euskararen Gaitasun Agiria (EGA) del Dpto. Educación, Universidades e Investigación.
- Perfil lingüístico 2 de la Ertzaintza.
- Perfil lingüístico 3 de Osakidetza-Servicio Vasco de Salud.
- Perfil lingüístico 3 de HAEE-IVAP.
- Certificado de Nivel 3 de HABE (Departamento de Cultura).

Nivel 12 de HABE 9,90 puntos.

Nivel 11 de HABE 9,24 puntos.

Nivel 10 de HABE: 8,58 puntos.

Nivel B2 7,92 puntos.

- Nivel Avanzado de las Escuelas Oficiales de Idiomas.
- Cuarto curso de euskera (Plan de Estudios Antiguo) de las Escuelas Oficiales de Idiomas.
- Perfil Hezkuntzako Langileen Euskara Agiria (HLEA) del Dpto. Educación, Universidades e Investigación.
- El PL 1 de los puestos de trabajo docentes del Dpto. de Educación, Universidades e Investigación.
- Perfil lingüístico 1 de la Ertzaintza.
- Perfil lingüístico 2 de Osakidetza-Servicio Vasco de Salud.
- Perfil lingüístico 2 de HAEE-IVAP.
- Certificado de Nivel 2 de HABE (Departamento de Cultura).

Nivel 9 de HABE: 7,26 puntos.

Nivel 8 de HABE: 5,94 puntos.

Nivel B1 5,28 puntos.

- Ciclo Elemental de las Escuelas Oficiales de Idiomas.
- Nivel Intermedio de las Escuela Oficiales de Idiomas.
- Tercer curso de euskera (Plan de Estudios Antiguo) de las Escuelas Oficiales de Idiomas.
- Perfil lingüístico 1 de Osakidetza-Servicio Vasco de Salud.
- Perfil lingüístico 1 de HAEE-IVAP.
- Certificado de Nivel 1 de HABE (Departamento de Cultura).

Nivel 7 de HABE: 4,62 puntos.

Nivel 6 de HABE: 3,96 puntos.

Nivel 5 de HABE: 3,30 puntos.

Nivel 4 de HABE: 2,64 puntos.

Nivel 3 de HABE: 1,98 puntos.

Nivel 2 de HABE: 1,32 puntos.

Nivel 1 de HABE: 0,66 puntos.

ANEXO XI

CRITERIOS GENERALES Y ESPECÍFICOS PARA LA SELECCIÓN DE PDI CONTRATADO PERMANENTE

Como criterios generales a observar por la Comisión de Selección del Profesorado Pleno deberán tenerse presentes:

1.– Los miembros de la Comisión no podrá abstenerse de valorar y calificar a los concursantes, una vez resueltos, en su caso, los incidentes de abstención y recusación.

2.– La valoración y calificación aritmética en cada una de las fases o pruebas, vendrá dada por la media o promedio aritmético de las puntuaciones otorgadas respectivamente por cada miembro de la Comisión.

Todas y cada una de las fases del concurso serán eliminatorias, debiendo obtenerse, para superar cada fase o prueba, al menos la mitad del total de la puntuación máxima establecida en dicha fase o prueba.

La Comisión no podrá establecer una nota distinta y superior a la mitad del máximo alcanzable en cada fase para entender superado el proceso y proponer la provisión de la plaza.

La nota final vendrá dada por la suma de las obtenidas en las fases o pruebas, además de por la suma, en su caso, de las obtenidas por los méritos contemplados en el artículo 15.

3.– La 1.^a fase o prueba que consistirá en la presentación y debate con la comisión de selección de los méritos e historial docente, investigador y, en su caso, profesional del candidato.

Esta prueba será valorada sobre un total de 50 puntos, siendo necesario obtener al menos 25 puntos de promedio para pasar a la 2.^a fase.

4.– La 2.^a fase o prueba consistirá en la presentación y debate con la comisión del programa docente propuesto, así como de su proyecto o proyectos de investigación. Esta prueba será valorada sobre un total de 25 puntos, siendo necesario obtener al menos 12,50 puntos de promedio para pasar a la 3.^a fase.

5.– La 3.^a fase o prueba tratará de la presentación y debate de un trabajo original de investigación perteneciente al área de conocimiento a que corresponda el puesto. Esta prueba será valorada sobre un total de 25 puntos, siendo necesario obtener al menos 12,50 puntos para entender superada la misma.

6.– La Comisión realizará la correspondiente propuesta de provisión, ordenada de mayor a menor por la puntuación final obtenida por la suma de los respectivos promedios o medias de las puntuaciones de cada una de las 3 pruebas. En caso de empate, la propuesta será a favor del mejor puntuado, por este orden, en la 1.^a, 2.^a y 3.^a prueba.

7.– Los periodos de actividad investigadora y de actividad docente reconocidos conforme a lo previsto en el RD 1086/1989 de 28 de agosto, en el Decreto 209/2006 de 17 de octubre y en el Decreto 41/2008, de 4 de marzo, deberán ser valorados por la Comisión.

8.– Todos los criterios específicos a observar por las respectivas Comisiones de Selección se ponderarán según su conexión/afinidad con la línea docente e investigadora requerida o puesta de manifiesto por las características de la plaza a concurso.

9.– El conocimiento de la lengua vasca, en aquellas plazas no clasificadas como bilingües, será un 11% sobre la puntuación total de las pruebas.

Como criterios específicos (enunciativos, no tasados) a observar por la Comisión de Selección del Profesorado Pleno en la 1.ª fase o prueba:

Actividad investigadora.

Calidad y difusión de resultados de la actividad investigadora.– Publicaciones científicas, creaciones artísticas profesionales, congresos, conferencias, seminarios, etcétera.

Calidad y número de proyectos y contratos de investigación.

Calidad de la transferencia de los resultados.– Patentes y productos con registro de propiedad intelectual, transferencia de conocimiento al sector productivo, etcétera.

Movilidad del profesorado.– Estancias en centros de investigación, etcétera.

Otros méritos.

Claridad expositiva en la presentación y en el debate.

Los periodos de actividad investigadora reconocidos conforme a lo previsto en el RD 1086/1989, de 28 de agosto, en el Decreto 209/2006, de 17 de octubre y en el Decreto 41/2008, de 4 de marzo.

Actividad docente o profesional.

Dedicación docente.– Amplitud, diversidad, intensidad, responsabilidad, ciclos, tipo de docencia universitaria, dirección de tesis doctorales, etcétera.

Calidad de la actividad docente.– Evaluaciones positivas de su actividad, material docente original, publicaciones docentes, proyectos de innovación docente, etcétera.

Calidad de la formación docente.– Participación, como asistente o ponente, en congresos orientados a la formación docente universitaria, estancias en centros docentes, etcétera.

Calidad y dedicación a actividades profesionales, en empresas, instituciones, organismos públicos de investigación u hospitales, distintas a las docentes o investigadoras.– Dedicación, evaluaciones positivas de su actividad, etcétera.

Claridad expositiva en la presentación y en el debate.

Los periodos de actividad docente reconocidos conforme a lo previsto en el RD 1086/1989, de 28 de agosto, en el Decreto 209/2006, de 17 de octubre y en el Decreto 41/2008, de 4 de marzo.

En la 2.ª y 3.ª fase, se valorarán el contenido, la claridad expositiva en el debate, la originalidad del programa docente o proyecto de investigación.

Como criterios generales a observar por la Comisión de Selección del Profesorado Agregado deberán tenerse presentes:

1.– Los miembros de la Comisión no podrá abstenerse de valorar y calificar a los concursantes, una vez resueltos, en su caso, los incidentes de abstención y recusación.

2.– La valoración y calificación aritmética en cada una de las fases o pruebas, vendrá dada por la media o promedio aritmético de las puntuaciones otorgadas respectivamente por cada miembro de la Comisión.

Todas y cada una de las fases del concurso serán eliminatorias, debiendo obtenerse, para superar cada fase o prueba, al menos la mitad del total de la puntuación máxima establecida en dicha fase o prueba.

La Comisión no podrá establecer una nota distinta y superior a la mitad del máximo alcanzable en cada fase para entender superado el proceso y proponer la provisión de la plaza.

La nota final vendrá dada por la suma de las obtenidas en las fases o pruebas, además de por la suma, en su caso, de las obtenidas por los méritos contemplados en el artículo 15.

3.– La 1.^a fase o prueba que consistirá en la presentación y discusión con la Comisión de selección de los méritos e historial académico, docente, investigador, así como de su proyecto docente e investigador, que incluirá el programa de una de las materias o especialidades del área de conocimiento de que se trate, podrá ser valorada hasta 50 puntos, siendo necesario obtener al menos 25 puntos de promedio para pasar a la 2.^a fase.

4.– La 2.^a fase o prueba consistirá en la exposición y debate con la Comisión de un tema del programa presentado por el candidato y elegido por éste, de entre 3 sacados por sorteo, podrá ser valorada hasta en 25 puntos, siendo necesario obtener al menos 12,50 puntos de promedio para pasar a la 3.^a fase.

5.– La 3.^a fase o prueba consistirá en la exposición y debate con la Comisión de un trabajo original de investigación, podrá ser valorada hasta en 25 puntos, siendo necesario obtener al menos 12,50 puntos de promedio para superar esta fase.

6.– La Comisión realizará la correspondiente propuesta de provisión, ordenados los concursantes de mayor a menor por la puntuación final obtenida por la suma de los respectivos promedios o medias de las puntuaciones de cada una de las 3 pruebas.

En caso de empate, la propuesta será a favor del mejor puntuado, por este orden, en la 1.^a, 2.^a y 3.^a prueba.

7.– Los periodos de actividad investigadora y de actividad docente reconocidos conforme a lo previsto en el RD 1086/1989, de 28 de agosto, en el Decreto 209/2006, de 17 de octubre y en el Decreto 41/2008, de 4 de marzo, deberán ser valorados por la Comisión.

8.– Todos los criterios específicos a observar por las respectivas Comisiones de Selección se ponderarán según su conexión/afinidad con la línea docente e investigadora requerida o puesta de manifiesto por las características de la plaza a concurso.

9.– El conocimiento de la lengua vasca, en aquellas plazas no clasificadas como bilingües, será un 11% sobre la puntuación total de las pruebas.

Como criterios específicos (enunciativos, no tasados) a observar por la Comisión de Selección del Profesorado Agregado en la 1.^a fase o prueba:

Actividad investigadora.

Calidad y difusión de resultados de la actividad investigadora.– Publicaciones científicas, creaciones artísticas profesionales, congresos, conferencias, seminarios, etcétera.

Calidad y número de proyectos y contratos de investigación.

Calidad de la transferencia de los resultados.– Patentes y productos con registro de propiedad intelectual, transferencia de conocimiento al sector productivo, etcétera.

Movilidad del profesorado.– Estancias en centros de investigación, etcétera.

Otros méritos.

Claridad expositiva en la presentación y en el debate.

Los periodos de actividad investigadora reconocidos conforme a lo previsto.

en el RD 1086/1989, de 28 de agosto, en el Decreto 209/2006, de 17 de octubre y en el Decreto 41/2008, de 4 de marzo.

Actividad docente o profesional.

Dedicación docente.— Amplitud, diversidad, intensidad, responsabilidad, ciclos, tipo de docencia universitaria, dirección de tesis doctorales, etcétera.

Calidad de la actividad docente. Evaluaciones positivas de su actividad, material docente original, publicaciones docentes, proyectos de innovación docente, etcétera.

Calidad de la formación docente.— Participación, como asistente o ponente, en congresos orientados a la formación docente universitaria, estancias en centros docentes, etcétera.

Calidad y dedicación a actividades profesionales, en empresas, instituciones, organismos públicos de investigación u hospitales, distintas a las docentes o investigadoras.— Dedicación, evaluaciones positivas de su actividad, etcétera.

Claridad expositiva en la presentación y en el debate.

Los periodos de actividad docente reconocidos conforme a lo previsto en el RD 1086/1989, de 28 de agosto, en el Decreto 209/2006, de 17 de octubre y en el Decreto 41/2008, de 4 de marzo.

En la 2.^a y 3.^a fase, se valorarán el contenido, la claridad expositiva en el debate, la originalidad del programa docente o proyecto de investigación.